



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 116

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 108

celebrada el martes 27 de octubre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados:

- De los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 63.2. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 204-1, de 23 de octubre de 2009. (Número de expediente 410/000011.) 4

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 196-1, de 11 de septiembre de 2009. (Número de expediente 122/000175.) 5
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la consideración de autoridad pública a los maestros y profesores en el ejercicio de sus funciones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 188-1, de 31 de julio de 2009. (Número de expediente 122/000168.) 14

	Página
Proposiciones no de ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 249, de 4 de septiembre de 2009. (Número de expediente 162/000470.)	23
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000E. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 264, de 2 de octubre de 2009. (Número de expediente 162/000497.)	28
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel (Gijón). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 278, de 23 de octubre de 2009. (Número de expediente 173/000097.)	32
— Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 278, de 23 de octubre de 2009. (Número de expediente 173/000098.)	37
Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. (Votación.)	42
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.)	42
Proposiciones no de ley. (Votación.)	42
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.)	43

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley

5

Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados

4

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno

5

De los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 63.2

4

*Defiende la toma en consideración el señor **Beloki Guerra**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Díez González** y el señor **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ridao i Martín** y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Merino López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Por acuerdo de la Junta de Portavoces no se producen intervenciones en este punto. En su lugar, el señor presidente lee una comunicación acordada por todos los grupos.

	Página		
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la consideración de autoridad pública a los maestros y profesores en el ejercicio de sus funciones	14	<i>Defiende la proposición no de ley la señora Báñez García, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>Defiende la proposición de ley el señor Gómez Trinidad, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Alique López, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Díez González y Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y las señoras Pigem i Palmés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Martínez López, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Jorquera Caselas, del Grupo Parlamentario Mixto; Azpiazuri Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y la señora Surroca i Comas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
	Página	<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora Báñez García.</i>	
Proposiciones no de ley	23		Página
	Página	Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	32
Del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades	23		Página
<i>Defiende la proposición no de ley la señora Marañón Basarte, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel (Gijón) . . .	32
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto y Álvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>Defiende la moción la señora Fernández Pardo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verd y Simancas Simancas, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora Marañón Basarte.</i>		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Jorquera Caselas, del Grupo Parlamentario Mixto; Beloki Guerra, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Macias i Arau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
	Página	<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora Fernández Pardo.</i>	
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000 E	28		Página
	Página	Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada	37

*Defiende la moción el señor **Ridao i Martín**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Villarrubia Mediavilla**, del Grupo Parlamentario Socialista y **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Olabarriá Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Moreno Bonilla**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. (Votación.) 42

Sometida a votación la toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados y su tramitación directa y en lectura única, se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 42

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se aprueba por 172 votos a favor, 167 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la consideración de autoridad pública a los maestros y profesores en el ejercicio de sus funciones, se rechaza por 149 votos a favor, 189 en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley. (Votación.) 42

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades, se aprueba por 340 votos a favor.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la

prórroga del Plan 2000E, se aprueba por 340 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 43

Sometidos a votación separada los cuatro puntos de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel (Gijón), todos ellos son rechazados.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada, con la incorporación de la enmienda del grupo proponente y del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 341 votos a favor.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Como asunto previo, solicito la conformidad de SS. SS. para que el punto 28, que figura en el orden del día, pueda ser debatido con posterioridad al punto número 29. Así lo ha propuesto la Junta de Portavoces, pero es exigido el acuerdo de la Cámara. ¿Dan su conformidad, señorías? (**Asentimiento**.) Así lo acuerda la Cámara y así se debatirá.

Señorías, se encuentra en la tribuna de este salón de sesiones el señor presidente del Parlamento, de la Dieta de la República de Polonia en visita oficial a España, al que el Congreso saluda amable y afectuosamente. (**Aplausos**.) Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y MIXTO, DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 63.2. (Número de expediente 410/000011.)**

El señor **PRESIDENTE**: Primer punto del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Como SS.SS. saben, todos los grupos parlamentarios han propuesto la reforma del Reglamento del Congreso, en concreto, el artículo 63.2. La Junta de Portavoces ha acordado también que no se produzcan intervenciones en este trámite de tramitación directa y lectura única y, en su lugar, la Presidencia leerá una comunicación que todos los grupos han acordado y que es la siguiente: España es una sociedad abierta y transparente que exige que sus instituciones lo sean cada vez más. En la proposición de reforma del artículo 63.2 del Reglamento, que ahora se somete a su toma en consideración, todos los grupos parlamentarios del Congreso han hecho suyos los acuerdos adoptados unánimemente el pasado 21 de abril por la Comisión del Estatuto de los Diputados. De esta manera, se remueven los obstáculos que impedían hasta la fecha presente la publicidad de las sesiones plenarias en que se debatían los dictámenes sobre incompatibilidades de los diputados, y se allana el camino hacia una plena transparencia que tendrá su continuación en la publicidad de los dictámenes y también, en un futuro inmediato, con plena accesibilidad al registro de intereses de la Cámara, mediante la colocación del mismo en la página web del Congreso, medida que propondré a las Mesas conjuntas del Congreso y del Senado.

Señorías, ¿aprueban la tramitación directa y en régimen de lectura única de la presente modificación del Reglamento? (**Asentimiento.**) Queda aprobada. Hasta mañana a la seis de la tarde queda abierto el plazo de enmiendas para esta proposición.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO. (Número de expediente 122/000175.)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto. Del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, por el que se modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Se trata de la toma en consideración de la iniciativa y, para la defensa de la misma, tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, desearía iniciar mi intervención recordando, más que exponiendo, ante S.S. algunos datos. Lo hago con el ánimo de ir situando esta proposición de ley que sometemos a su consideración en el contexto en que tiene su razón de ser y su sentido. Las empresas inscritas en la Seguridad Social a septiembre del año 2009 eran 1.283.740. Habían tenido una variación sobre el mismo periodo del año anterior de menos 86.320

empresas que habían desaparecido de la Seguridad Social. Mientras esto ocurría con las empresas, evidentemente ninguno de los 8.112 ayuntamientos del Estado se cerró, ni se cerró ninguna de las diputaciones, cabildos o comunidades autónomas que, como saben ustedes, suman 53. Los trabajadores afectados por expedientes autorizados entre enero y junio del año 2009 han sido 325.456, frente a los 298.168 del mismo periodo del año anterior. El paro registrado anda por los 3.709.400, es decir, 1.084.100 más que en septiembre del año 2008. Mientras esto ocurría, la Administración seguía creciendo en personal, como saben ustedes, tal como ocurre sea cual sea la situación económica. En el año 1998 había 2.117.164 personas al servicio del conjunto de las administraciones públicas; en el año 2007, 2.582.846, y ya debemos estar rondando, si no habiendo sobrepasado, los 3 millones de funcionarios. En concreto, según la EPA, 3.029.500 frente a los 2,3 millones que había hace diez años. De forma que hay un crecimiento constante sean cuales sean las circunstancias económicas.

Los expedientes autorizados de regulación de empleo entre enero y agosto han afectado a 419.968 personas, y ha habido 2.931 expedientes de regulación en el campo privado, claro, pero en el campo público ni un solo expediente de regulación ni nada que se le parezca. Señorías, yo sé que es muy fácil hacer demagogia con este tipo de datos —no es mi intención—, pero quiero creer que a la vista siquiera superficial de este tipo de datos podemos todos llegar a un par de conclusiones. Esta comparativa, aun reconociendo que requiere de lecturas más complejas y matizadas, induce como mínimo a la desazón. Es imposible sentirse cómodo a la vista de datos comparativos como estos. Algo seguro no está bien, algo no marcha como debiera, y nada tiene de extraño que algunos digan que algunas cosas funcionan francamente mal al respecto. No cabe pues tranquilidad, salvo que alguien quiera mirar para otro lado intencionada o desintencionadamente y hacer como que el problema no existe. Mi grupo no lo quiere, no queremos ninguna actitud huidiza en este punto. De forma que ante una desazón, que supongo que compartida por toda la Cámara y al mismo tiempo, lo que cabe y lo único que se debe hacer tras sentir desazón es reaccionar. Todos podríamos y hasta deberíamos hacer algo. ¿Qué? Pues básicamente situar este tema en la agenda política del país en un frontispicio claro, no dejarlo ahí retirado en una esquina, sino situar este tema, en el fondo el de la reforma de la Administración, en un primer lugar de la agenda política del país, más allá de coyunturas, y lo digo aunque a alguien pueda parecerle que esta iniciativa nuestra se debe precisamente a una coyuntura. Pero para que un tema ocupe un lugar, el que se le debe, en la agenda política del país, es necesario que primero ocupe ese lugar en la agenda política del Gobierno de turno. No es posible hacerlo de otra forma. Y con ello no quiere decir que hecho eso esté resuelto el problema, ni mucho menos, y no está tampoco en mi ánimo personal ni en el de mi grupo echar las culpas de lo que no se ha hecho o

de lo que se haya podido estar haciendo de esta forma —como acabo de relatarles a ustedes— sobre las espaldas ni de este ni del anterior Gobierno, entre otras cosas, porque Administración pública no solo es la del Gobierno central, también lo es la de las administraciones territoriales en su conjunto. Todos tenemos pues en este campo —diría yo— competencias y consecuentemente responsabilidades. En todo caso, si el tema no se sitúa en la agenda política del Gobierno no se hará absolutamente nada, y debemos reconocer que no estamos consiguiendo que este tema se sitúe en la agenda política del Gobierno, no al menos de forma suficiente.

Mi grupo presentó el pasado 23 de abril del año 2009 una interpelación, que por estar en la mente y en el recuerdo de todos ustedes no es necesario que lea, no ya la interpelación sino la moción que se derivó de aquella interpelación. Quiero decirles que la iniciativa legislativa que hoy presentamos trae causa de lo que entonces ocurrió. Nosotros creímos entonces y creemos hoy que los datos, tales como esos a los he hecho referencia, requieren de un gobierno que emita un mensaje fuerte, un mensaje a la altura de las circunstancias, que bien duras son para el ámbito privado. Estamos hablando de cierres de empresas, estamos hablando de regulaciones de empleo, de trabajadores afectados. No puede ser que la vida privada, la administración privada, la empresa privada, vaya por un lado, y la Administración pública, la vida pública, vaya ajena a ese mal caminar que es lo que hoy ocurre con las empresas privadas.

¿Qué puede hacer el Gobierno? Muchas y muy diversas cosas. Algunas las está haciendo ya, no tenemos ningún empacho en reconocerlo, pero, sinceramente, hay un problema de ritmo, porque hay que hacerlas con decisión, hay que hacerlas emitiendo mensajes claros, firmes, especialmente para abordar estos asuntos que todos sabemos de entrada que son muy difíciles. A ello respondía una parte de la moción a la que he hecho referencia antes y que se debatió en abril del año 2009. Hay que actuar con decisión y hay que actuar también en sintonía con la sociedad. La sociedad tiene que percibir que se va actuando con decisión y a su ritmo, al ritmo que a ella en este caso le está tocando padecer en muchos casos. A responder a esta necesidad de sintonía venía la segunda parte de la moción a la que he hecho referencia, a una sintonía que no observábamos en el Gobierno. En efecto, recuerdo que aquella moción tuvo lugar justo en el momento en que el Gobierno hizo una remodelación. Y dijimos entonces y repetimos ahora, nosotros presentamos aquella interpelación justamente por la falta de sensibilidad que el Gobierno manifestó en el momento de la remodelación, por no haber sabido ni siquiera hacer un gesto claro en una determinada dirección, que era la que recogía el punto tercero de nuestra moción. Porque el presidente Zapatero hizo una remodelación y, lejos de dar una señal de sintonía clara con la situación, por ejemplo reduciendo ministerio, creó uno nuevo, en concreto una vicepresidencia, y eso es ir al margen y en dirección contraria.

La proposición de ley que hoy sometemos a la consideración de todos ustedes es muy simple a este respecto y, como he dicho ya anteriormente, trae causa de aquella moción y de los términos en los que discurrió. No requiere de grandes argumentaciones, al menos no requiere de una sola argumentación nueva respecto a las que este mismo portavoz expresó con motivo de la interpelación y de la moción. Por cierto, razonamientos que también hemos escuchado por parte de otros muchos grupos, porque también se han presentado iniciativas en este mismo sentido por parte de otros grupos tras aquella de mi grupo a la que he hecho referencia.

Repasando los argumentos, no innovando sino simplemente señalándoles qué argumentos teníamos entonces para proponer lo que propusimos y cuáles tenemos ahora para proponer lo que proponemos, recordarán ustedes que hablé de un estudio del año 2007 de Balmaseda y Melguizo que cifraba nada menos que en un 5,7 por ciento del PIB el diferencial negativo de la productividad entre el sector público español y el de la Unión Europea de quince miembros; 5,7 puntos del PIB. Recordarán que citándoles a Alejandro Nieto García hablé de que esto no era fácil; de que la resistencia inercial de lo existente —según expresión del señor Nieto García— existía y todos éramos testigos. Pero hablé también de la necesidad de un liderazgo claro y fuerte y de la necesidad de un mensaje firme que debiera ser emitido por el Gobierno. Y dije entonces: las empresas están tomando medidas duras, las están tomando no por capricho sino por necesidad porque el problema les obliga a ello. ¿Alguien puede decir en esas circunstancias que ahora tampoco toca a la Administración? ¿Para cuándo entonces eso que todos de vez en cuando decimos que hay que hacer y que no hacemos ni siquiera cuando la sociedad va en una determinada dirección y nosotros parecemos caminar con el paso cambiado? Estos eran los argumentos que expuse entonces y son los argumentos que hoy vuelvo a citar.

¿Qué respuesta recibimos? Se nos dijo que la ley dejaba en manos del presidente este asunto de las remodelaciones, cierto es, y que él podía hacer lo que estimara, cierto es. Nadie en ningún momento discutió la competencia del presidente del Gobierno para hacer la remodelación en los términos en que él deseara; simplemente le estábamos manifestando —por cierto, por mayoría de esta Cámara— una voluntad política a la que entendemos nosotros debió hacer caso. No lo hizo. Se nos dijo: Salvo que haya una modificación legal estos cambios no se puede hacer. Se nos habló de inconstitucionalidades; cosas que no entendemos nosotros. En cualquier caso, se dijo que salvo que hubiera unas modificaciones legales no se haría nada. Pues, señoras y señores diputados, estas son las modificaciones legales que hoy traemos a través de esta proposición de ley. De eso se trata: si había dificultades legales hagámoslas desaparecer; situemos las cosas en sus justos términos. No estamos innovando. Ustedes saben perfectamente que hay muchas leyes del Gobierno en comunidades

autónomas que establecen limitaciones al número de consejeros y al número de vicepresidencias. No voy a citarlas, están en los antecedentes que hemos servido a la Cámara como acompañamiento de esta proposición de ley. No estamos, pues, descubriendo nada que no esté más que descubierto.

Voy a ir terminando. Las razones son esas; la oportunidad sigue siendo la misma, si no acrecida porque las cosas siguen estando mal. No vayan a creer que mi grupo era especialmente fanático sobre que esta fuera la mejor vía para hacer esto. Más bien creemos que no, más bien creemos que, dejando en paz la ley, bastaba con que el Gobierno tuviera una voluntad política clara, firme, en una determinada dirección y que sin modificar para nada el texto de la ley diera el gesto que nosotros reclamamos, pero se nos dijo —repito— que hacía falta cambiar la ley. Ahora sí, señoras y señores diputados, está en las manos de todos ustedes que hagamos caso al Gobierno, que cambiemos la ley para que haga eso que parecería que está dispuesto a hacer pero que la ley no le permitía. Iremos viendo lo que ocurre en la votación en el curso del día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Beloki.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidente.

En contra de lo que planteaba el señor Beloki, creo que además de posible sí podría ser oportuna y necesaria una modificación de la ley en la que, en vez de decir lo que en este momento dice con criterio tan general de que el Gobierno se compone del presidente, los vicepresidentes y los ministros que se determinen, estableciese —sería bueno que lo hiciera— con qué criterios se ha de nombrar el Gobierno, con qué criterios se ha de componer: criterios de austeridad, criterios de rigor, criterios de eficacia, criterios que garanticen el interés general. Estaría bien que se apelara a que el número de miembros del Gobierno no obedeciera nunca a un capricho, a una circunstancia, que no hubiera ministerios que no tuvieran competencias, que no hubiera ministerios que se llamaran tal pero que, por sus competencias, tuvieran capacidad exclusiva de secretarías de Estado o de direcciones generales. Eso estaría bien, que la ley se fijara en criterios generales. De hecho hay otros países que, a la hora de fijar con qué criterios se hace un Gobierno, aunque la competencia para nombrarlo y separar de sus cargos la tenga el presidente del Gobierno, establecen un marco y luego todo lo que se hace obedece a ese marco de carácter general. Podría decirse en la ley cuáles, en todo caso, la estructura básica del Gobierno, las áreas que, en cualquier caso, deben estar cubiertas. Es un debate que tiene interés y me parece que esta Cámara lo abordará en algún momento.

Por recordar, fui muy crítica con la última remodelación del Gobierno porque a mi juicio no respondía a criterios generales y a criterios de atención del interés general, sino a problemas de carácter interno del Partido Socialista. Pero dicho todo eso, qué quiere que le diga, señor Beloki, esta me parece una iniciativa oportunista y, además, que hace una apelación a la desmemoria. Si están en contra de la actual estructura del Gobierno, tuvieron la semana pasada una oportunidad de oro de enmendar los presupuestos, las partidas y los departamentos que creen que no tienen que existir. Ustedes no solamente no los enmendaron, sino que dieron vía libre a que las enmiendas de totalidad salieran derrotadas. Ya sé que no es la modificación de la ley, pero en el sentido práctico —que el nacionalismo vasco siempre tiene y que es envidiable— perfectamente podrían haber dicho: Mira que oportunidad tan estupenda, en vez de negociar millones para aquí y millones para allá, pasar la factura por aquí o por allá, voy a hacer algo de interés para España y voy a hacer un ejercicio de austeridad, y que aquí va a salir un Gobierno *comme il faut*, que va a ser un Gobierno que atienda al interés general, que ahorre a los ciudadanos un montón de dinero y vamos demostrar nuestro sentido de Estado. Pues no, no lo hicieron, hicieron lo contrario; y ahora vienen a darnos lecciones para compensar. Pues no, no van a tener el apoyo de esta diputada. Que quede claro, además... **(El señor Esteban Bravo y el señor Beloki Guerra pronuncian palabras que no se perciben.)** En fin, a lo mejor no lo querían pero ya sabe que una tiene autonomía para votar a favor o en contra de las iniciativas, le guste al que la propone o no le guste. Qué le voy a decir, señor Esteban, no le queda otro remedio que aceptar mi voto si digo que sí, pero en este caso no va a ser así y no lo va a ser por esto, porque me parece algo absolutamente falto de respeto, cuando han tenido la oportunidad de hacerlo bien la semana pasada. La semana pasada no lo hicieron y estuvieron en el regateo, y ahora vienen a darnos lecciones de sentido de Estado. Pues con el voto de esta diputada no cuentan.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Díez.

También por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a través de esta proposición de ley no pretende otra cosa que darle forma de modificación de ley a una cuestión que ya fue objeto de debate a través de distintas iniciativas en esta Cámara, tanto proposiciones no de ley como incluso propuestas de resolución en el último debate de política general respecto de la necesidad de una racionalización de la estructura político-administrativa del Gobierno. Frente al argumento que se sustanció en aquellos debates de que es al presidente del Gobierno al que

le corresponde definir la estructura de su Gobierno, quizá convendría recordar que el Estado español no es un régimen presidencialista, que la legitimidad del Gobierno y la del presidente emana de estas Cortes Generales, y la Constitución española contempla la facultad de las Cortes de establecer por ley la organización, competencia y funcionamiento del Gobierno.

Desde nuestro punto de vista, en un contexto de crisis económica, además, que se introduzca este debate en forma de proposición de ley para proceder a la reforma de la Ley del Gobierno, es aún más pertinente porque consideramos que ante la actual situación de crisis económica es fundamental reducir el gasto corriente simplificando y racionalizando la estructura político-administrativa a fin de liberar más recursos para lo que deben ser las prioridades: la extensión de las redes de protección social a los colectivos que más están sufriendo las consecuencias de la crisis, y disponer de más recursos para invertir en la economía productiva y reactivar la economía. Además hay otra razón que no apunta el grupo proponente en su exposición de motivos ni en el texto articulado de la proposición de ley, pero que sin lugar a dudas subyace en este debate como es la necesidad de que la estructura gubernativa se adecue al reparto del mapa competencial. Nosotros cuestionamos la necesidad de mantener ministerios en ámbitos donde las competencias están fundamentalmente transferidas a las comunidades autónomas. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Ni por sus funciones ni por su dotación presupuestaria se justifica el mantenimiento de determinadas estructuras ministeriales. También, señorías, y pese a la afirmación de que es la función la que crea el órgano y no al revés, el problema es que una vez creado el órgano, a este órgano se le pretende buscar función, y la consecuencia es la propensión a invadir las competencias autonómicas, a dictar políticas respecto de lo que hay que hacer en cada ámbito que en la práctica significan un vaciado de contenido de las competencias transferidas.

Por tanto, estamos de acuerdo con el espíritu de fondo que justifica la presentación por parte del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) de esta proposición de ley. Desde nuestro punto de vista es necesario repensar el mapa político-administrativo del Estado en más aspectos, incluso, que la propia estructura del Gobierno; podríamos hablar de las diputaciones. Creemos que una de las grandes incongruencias del desarrollo del Estado de las Autonomías es que se impulsó un nuevo modelo de organización político-territorial del Estado sin cuestionar el modelo preexistente —y conste que hago una excepción a la hora de referirme a las diputaciones forales, que tienen una raíz histórica, tienen un vínculo evidente con el territorio, no son equiparables al resto de las diputaciones— que son estructuras político-administrativas que absorben importantes recursos, que contribuyen a generar un marasmo político-administrativo desde nuestro punto de vista total y absolutamente cuestionable. Y pensemos además que en un momento en el que tienen importantes

problemas de financiación las entidades locales, una parte importante de la financiación que se dirige a las administraciones locales va destinada a sostener estas diputaciones. Son debates que consideramos pertinentes. Estamos de acuerdo con la filosofía de fondo que informa esta proposición de ley y anuncio el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a su toma en consideración.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias a usted, señor Jorquera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra en primer lugar el señor Ridaio.

El señor **RIDAO I MARTIN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hace muy pocos días discutíamos también en esta Cámara, con motivo del debate presupuestario, sobre la austeridad de este Gobierno. Una austeridad que en nuestra opinión está seriamente comprometida y en entredicho sobre todo si tenemos en cuenta lo que dicen las cuentas públicas para el año que viene, que son la expresión cifrada y contable de cómo va a contener el gasto este Gobierno, de cómo va a frenar ese déficit público colosal que en este momento padecemos. Señorías, a pesar del agudo contexto de crisis económica que estamos sufriendo, el Gobierno no renuncia a gastar de forma improductiva y estéril, no renuncia a quemar los muebles para calentar la casa. No hay más que ver, por ejemplo, cómo se incrementa de forma inaceptable el gasto de personal en un 2,7 por ciento y el gasto corriente en un 1,3 por ciento, etcétera. Por si eso no fuera poco, la ejecución del presupuesto del año 2009 nos parece muy reveladora y aleccionadora. A pesar de los felices augurios y compromisos de austeridad del año pasado, vemos que en la ejecución del presupuesto del año 2009 ha habido 2.134 millones de euros desviados, por tanto, gastados de más por los ministerios; un incremento del gasto del 20 por ciento por encima del propio techo de gasto que el Gobierno trajo a esta Cámara.

La proposición de ley que hoy plantea el Grupo Vasco incide no solo en ese ajuste de la Administración General del Estado y del Gobierno al sistema de distribución competencial, sino en esa necesaria austeridad y moderación del gasto más superfluo, más contingente y menos necesario del Gobierno y de la Administración, lo cual puede hacerse con una cierta voluntad política redirigiendo los escasos recursos en plena crisis económica hacia aquellas partidas más productivas del presupuesto, pero también, como hoy se nos propone, convirtiendo a la Administración en algo mucho más moderno, más eficaz y más austero. Por nuestra parte no hay oportunismo alguno. Ya en su día, al inicio de la presente legislatura, cuestionamos el incremento de ministerios, de altos cargos, de personal eventual. Después de la remodelación acaecida hace poco más de medio año,

dijimos que estábamos en contra de pasar de catorce ministerios y dos vicepresidencias a diecisiete ministerios y tres vicepresidencias. Por tanto, es una cuestión que no nos parece baladí. Deseo recordar que el diferencial negativo de productividad del sector público español con la media de la Unión Europea a Quince es casi del 5,7 por ciento. A pesar de este imperativo de austeridad, el Gobierno actúa en un sentido diametralmente opuesto, es decir, actúa según el principio felino de mínima energía, adolece de cualquier voluntad, de cualquier afán reformista y modernizador, por ejemplo, en un tema crucial como es el sector público. No basta con disminuir o congelar la oferta pública de empleo o el sueldo de los funcionarios; no basta con una simbólica reducción del gasto corriente, lo que hay que afrontar es una reforma estructural en profundidad de nuestro sector público.

En una sociedad postindustrial como la que vivimos, el mayor gasto público o incluso esa dimensión casi elefantiásica que tiene nuestra Administración no lo es todo. Solo en cinco años los diez países más ricos del mundo van a deber 40.000 euros por habitante. El futuro, por tanto, será no tanto del que sepa qué hacer sino del que mejor sepa cómo hacer las cosas. Me refiero a que hay que ser competitivos y eficientes, no hay que desballestar el sistema público ni apostar por lo privado, sino que hay que tener una estructura de Estado del bienestar potente pero también eficiente. Por este motivo nuestro grupo en su día presentó una moción que fue polémica y en la que se postulaba por la desaparición de tres ministerios, que es lo que hoy, a través de esta proposición de ley, también plantea el Grupo Vasco. Además hay un precedente, un mandato de esta Cámara que obligaba al Gobierno a presentar un plan de modernización de reforma de la Administración de adopción de directrices de reducción del gasto corriente, de mejora de la coordinación interadministrativa y de eliminación de duplicidades. En nuestra opinión, y con eso acabo, señorías, estos tres ministerios no se ajustan al sistema de distribución competencial y responden a un intento nada disimulado de muscular el Estado. Hay ejemplos muy evidentes de funciones que no corresponden al Estado e incluso de gasto impropio que el Estado debe costear a cargo del contribuyente. Por esta razón propusimos simplemente su supresión y, señorías, el Gobierno no ha cumplido. Hoy vamos volver a intentarlo. La iniciativa del Grupo Vasco trae nuevamente a colación este debate. Esquerra Republicana, no solo por coherencia, sino por convicción y porque el marco legal permite que se pueda tasar el número de ministerios y departamentos, va a votar a favor de esta toma en consideración.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Ridao.

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Con lo que está cayendo en relación con la crisis económica, con los chuzos de punta que están cayendo en relación con la corrupción, una iniciativa como esta no hace más que relajar el ambiente. En ese sentido, me la voy a tomar de forma relajada, diciendo desde un principio que no voy a votar favorablemente esta iniciativa porque me parece que sustituye la autonomía del Gobierno. Me resulta curioso que esta iniciativa sea encabezada por un grupo que defiende de forma tan celosa y con tanto derecho sus competencias, su propia autonomía.

Señorías, nuestra Constitución tiene un modelo de exigencia de responsabilidad que establece diversas figuras constructivas como son la moción de censura y la cuestión de confianza, y hoy vamos a discutir una nueva que es el creacionismo constitucional, el pellizco de monja. La iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco es un pellizco de monja. Hay pellizco de cardenal que provoca inmediatamente el dolor y el cambio de color de la piel, pero el pellizco de monja inicialmente se tiene como una especie de caricia y al cabo de un tiempo escuece. Pues bien, esta es la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco. Parece que es una cuestión menor que tiene que ver con la voluntad de mejorar el funcionamiento de la Administración con un objetivo loable como es la austeridad, pero tiene otro objetivo más claro que es ese: exigirle al Gobierno responsabilidad en una materia que no es ni la moción de censura ni la cuestión de confianza ni los Presupuestos Generales del Estado. Es una iniciativa pellizco de monja.

Mi grupo parlamentario no está de acuerdo porque los pellizcos de monja no benefician ni a quien los hace ni a quien los recibe. A quien los hace porque no queda muy bien y a quien los recibe porque escuece, señorías, y ese es el planteamiento de esta iniciativa. Usted sabe, señor diputado del Partido Nacionalista Vasco, que esta iniciativa no es buena para el Gobierno. Obviamente no es buena para el Gobierno porque cuestiona su autonomía. Me gustaría saber si vamos a exigir la misma reducción de autonomía al resto de los gobiernos, al Gobierno central y a los gobiernos autonómicos. Cuestiona su autonomía desde el Parlamento, es decir, establece frente a la Constitución un gobierno cameral. Pero, como no somos un Estado cameral, también esta iniciativa deteriora a quien la emite, al Congreso de los Diputados. El Congreso de los Diputados lleva haciendo esta iniciativa durante los últimos meses de manera inútil porque no es su competencia; el Gobierno hace ejercicio de lo que es su competencia y el Parlamento no tiene competencia en esta materia.

Termino refiriéndome al argumento respecto a la austeridad. Ustedes están dando la vuelta a la naturaleza de la crisis económica que vive nuestro país y que vivimos a nivel internacional y yo no se lo voy a tolerar. Porque esta no es una crisis derivada del despilfarro público; es mentira. Esta es una crisis derivada del des-

pilfarro privado y, por tanto, hay que tomar medidas de control del despilfarro privado. No hay despilfarro público en el trasfondo de la crisis. Por tanto, no hay esa medida salvífica de la austeridad que nos haría salir de la crisis. Además, es injusto con nuestro país porque si lo comparamos en términos homogéneos con el resto de la Unión Europea, tenemos ejecutivos similares. En relación con el número de funcionarios públicos —tema que parece que a S.S. le preocupa mucho, a mí menos—, en España, uno por cada dieciocho habitantes; en Francia, uno por cada doce habitantes y la media de la Unión Europea a Quince, uno por cada dieciséis habitantes. Nuestro país no tiene un problema en el número o el volumen de funcionarios públicos.

Termino, señorías. No acabemos con esta crisis como es tan tradicional en Italia: *Piove? Porco Governo!*

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Catalán para fijar posición ante esta iniciativa del Grupo Nacionalista Vasco, anunciando de entrada nuestro voto favorable por tres criterios. En primer lugar, por un criterio de austeridad; en segundo lugar, de respeto a la distribución competencial entre el Gobierno central y las autonomías; y en tercer lugar, por una reflexión, a la cual el señor Llamazares nos ha invitado, sobre la capacidad del Parlamento de modular la ley del Gobierno.

Analicemos el primer argumento. Este periodo de sesiones empezó en el mes de septiembre con un debate sobre la situación económica general, en el cual algunos portavoces, entre ellos el portavoz del Grupo Catalán, el señor Duran, pedían al presidente Zapatero austeridad y el presidente Zapatero desde esta tribuna le invitaba a apuntar medidas de austeridad, de reducción del déficit público. Sin duda, un gobierno dimensionado a las necesidades actuales, a la situación económica actual, es un gobierno que puede tener, tal como por dos veces ha aprobado este Congreso de los Diputados en sendas resoluciones, menos miembros. Así lo propone el Partido Nacionalista Vasco, que plantea una modificación de la Ley 5/1997 para que el Gobierno esté conformado por un máximo de catorce ministros y dos vicepresidentes.

Esta tarde en este debate parlamentario nos han traído a colación modelos comparados, modelos de otros países. Es bueno recordar los países en los que recientemente ha habido elecciones, dos países, por cierto, donde gobiernan formaciones socialdemócratas, que han tenido elecciones muy recientemente. En Portugal hay un primer ministro más, exactamente, catorce ministros, la medida propuesta por el Grupo Vasco, y en Finlandia, donde ha habido elecciones muy recientemente y también gobierna un partido socialdemócrata, hay un primer ministro más diez ministros. Si tenemos que hablar de

modelos comparados, no tenemos que mirar solo modelos comparados puertas afuera del Estado español; podemos mirar también la legislación de algunas comunidades autónomas. El señor Llamazares es asturiano. Pues bien, el Estatuto de Autonomía de Asturias contempla que el presidente podrá nombrar un vicepresidente, con lo cual la libre conformación del Ejecutivo está constreñida, marcada por una norma estatutaria. En el caso del Estatuto de Murcia, el presidente también podrá nombrar un vicepresidente. En el caso del Estatut de Catalunya, el presidente podrá nombrar un consejero primero y, si no nombra a este consejero primero, podrá nombrar un solo vicepresidente. En el caso de Madrid, se establecen por ley diez consejerías que pueden variar en número y denominación por decreto. En el caso de Cantabria, el Estatuto dice literalmente: El Gobierno está compuesto por el presidente, el vicepresidente en su caso y los consejeros. El número de consejeros no excederá de diez. En el caso de Baleares, un máximo de un vicepresidente y, en el caso de Canarias, el Gobierno de Canarias está compuesto por el presidente, el vicepresidente y los consejeros, cuyo número no excederá de once.

Señorías, parece razonable puertas afuera, más allá de la política española —Finlandia, Portugal, pero también en nuestro sistema constitucional y estatutario—, que las normas, en este caso la Ley del Gobierno 5/1997, defina el número de ministerios. Estamos en una democracia parlamentaria en la cual el Parlamento da y quita la confianza al presidente del Gobierno a través de la investidura; también puede revalidar la confianza a través de la cuestión de confianza o retirarla mediante la moción de censura. Y a la luz de los artículos 97 y 98 de la Constitución, nada impide que la Ley de organización, competencia y funcionamiento del Gobierno defina el número de ministerios en los cuales se estructura el Gobierno. Nosotros estamos de acuerdo con la iniciativa del Grupo Vasco, nos parece perfecta en el marco de la lógica de la democracia parlamentaria razonada, tenemos modelos comparados fuera de España y dentro de las comunidades autónomas. Pero aún hay otros motivos de reparto competencial.

Después de casi 30 años en algunos casos —en otros, 31— de desarrollo del Estado de las autonomías, hay un notable componente de competencias transferidas a las comunidades autónomas. Seguramente no es este el debate de fondo que nos plantea el Grupo Vasco. Seguramente aquí un grupo propondría una competencia y otro grupo propondría otra, pero es evidente que un número importantísimo de competencias en materia de vivienda, de cultura —competencia exclusiva—, de igualdad y de sanidad, son competencias transferidas. ¿Quiere esto decir que tiene que desaparecer el Ministerio de Sanidad? Quizás no. ¿Quiere esto decir que el Ministerio de Sanidad puede compartir competencias con las competencias residuales que le quedan al Gobierno en materia de política social porque las políticas sociales son competencias transferidas a las comunidades autónomas? ¿Debe existir una secretaría de

Estado de Cultura o un ministerio de Cultura? ¿Se pueden compartir las funciones de Cultura con las funciones de Educación? Sin duda. Por el argumento del respeto a la distribución competencial entre Estado y comunidades autónomas, también somos partidarios de afrontar esta medida de austeridad, de respeto competencial y de respeto a las capacidades del propio Parlamento. Voy terminando, señora presidenta.

El señor Beloki ha dicho que habría preferido no tener que afrontar el mecanismo de la modificación legal para dar cumplimiento a lo que por dos veces se ha votado en esta Cámara. Señorías, me gustaría terminar mi intervención invitándoles a que reflexionáramos sobre el valor —yo me creo tal valor— de las resoluciones de los pronunciamientos políticos de esta Cámara, de las proposiciones no de ley y de las mociones. Lo peor que puede pasar en la vida parlamentaria de una democracia con 30 años de funcionamiento es caer en el cinismo democrático de decir: Sí pero esto se ha aprobado en una proposición no de ley o en una moción. Si tuviéramos más respeto hacia nosotros mismos como Cámara, como sistema de democracia parlamentaria y el Gobierno hubiera atendido a lo votado en el Parlamento anteriormente, hoy no tendríamos que afrontar un debate sobre una modificación legal.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Xuclà.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, voy a comenzar con brevedad dirigiéndome al Partido Nacionalista Vasco, en especial al señor Beloki, a quien tengo un enorme respeto personal y político. Señor Beloki, si se lee la intervención que ha hecho hoy, usted no puede votar los presupuestos que ha presentado el Gobierno; no puede votarlos. No puede estar hablando aquí de lo que sufren las pymes, de lo que sufren los autónomos, de lo que sufren las familias, de que el Gobierno tiene que ahorrar, y votar a favor de los Presupuestos Generales del Estado porque es una incongruencia y un sinsentido. Lo mismo que tiene mucho sentido común la proposición no de ley que traen hoy aquí. Quiero que reflexionen de aquí a cuando se debatan los presupuestos.

Contrariamente a lo que ha dicho el señor Llamazares, esta Cámara tiene potestad legislativa. Si esta Cámara puede y tiene derecho a aprobar la Ley 59/1997, de organización, competencia y funcionamiento del Gobierno, esta Cámara tiene la potestad de modificar esa ley. Usted no puede darle la autonomía al Gobierno para quitársela al Congreso de los Diputados. Eso es lo que no puede hacer. Como bien se ha dicho aquí, esta Cámara aprobó por mayoría absoluta el 28 de abril de 2009 reducir la estructura del Gobierno. El 16 de junio de 2009

también se aprobó reducir ministerios. Eran y son legales. Esta proposición de ley es absolutamente legal y absolutamente constitucional como marca el artículo 98.1 de la Constitución. Por eso, este grupo parlamentario la va a votar a favor. Pero no solo por eso, sino porque este grupo parlamentario desde que se produjo la remodelación del Gobierno en el mes de abril de 2009 dijo que era una barbaridad. Es más, aquí en esta Cámara digo que el presidente del Gobierno es un irresponsable político. Lo digo y lo mantengo porque con este cuadro (**muestra un gráfico.**), señores socialistas, que no es un gráfico sino 4.300.000 personas en el paro, lo que no es justificable ante esos 4.300.000 personas ni ante el conjunto de los españoles es que el presidente del Gobierno se dedique a incrementar el gasto nombrando un nuevo vicepresidente. No es presentable ni es de recibo que se incrementen gastos en sueldos, en altos cargos, en asesores —hay más de 600 asesores en el palacio de La Moncloa— ni que se incremente el número de altos cargos. Cuando el Partido Popular gobernaba España en el año 2004 había 374 altos cargos. Cinco años después, los cinco años de su Gobierno, hay 547 altos cargos. Y esos son muchos millones de euros, señorías. Para ustedes esto es una broma. Su política es gastar, gastar y gastar inútilmente, pero al final este es su gasto (**vuelve a mostrar el mismo gráfico**). Por mucho que quieran negarlo y quieran decir que lo hacen muy bien, su política es un auténtico fracaso.

Por hacer una breve síntesis de sus presupuestos y de su política, los presupuestos para el año 2010 son más impuestos, más paro y más deuda. Decía el señor Rodríguez Zapatero: Voy a subir los impuestos a los ricos. Pues se los sube a los parados, a los pensionistas, a las amas de casas, a los trabajadores y a las clases medias subiendo el IVA. Decía el señor Zapatero: Les voy a subir los impuestos a los más ricos. Pues les quita los 400 euros a los trabajadores y a las clases medias. Decía el señor Rodríguez Zapatero: Les voy a subir los impuestos a los ricos. Pues no ha subido ni un punto a la Sicav, que es donde los ricos tienen su dinero. Esa es la política del engaño del Partido Socialista y del Gobierno socialista.

Escuchen las cifras de su presupuesto. El gasto corriente del Estado aumenta un 34 por ciento, de 157.904 a 192.000 millones. Sigán riendo, que cuanto más ríen más lloran los españoles. El gasto de la Administración General del Estado se incrementa un 17 por ciento, de 154.900 a 185.200 millones. La inversión del Estado cae un 10,2 por ciento; la inversión en I+D+i cae un 20 por ciento; la inversión en I+D+i militar cae un 33 por ciento; la inversión en infraestructuras cae un 4 por ciento. ¿Qué es lo que aumenta en su presupuesto y en su política? Los intereses por deuda, un 33 por ciento, 23.000 millones de euros; y los gastos por desempleo, estos 4.300.000 parados que generan, que suben un 58 por ciento, 31.000 millones de euros, 5 billones de las antiguas pesetas. ¿Qué siguen incrementando? El endeudamiento del Estado, que sube un 35 por ciento en tasa

interanual. Y a esto se une el conjunto de las administraciones públicas, porque la deuda de las administraciones públicas con pymes y autónomos ha provocado que cientos de miles de pymes hayan cerrado y que cientos de miles de autónomos hayan desaparecido. Esta es la política que desarrollan en los Presupuestos Generales del Estado, donde va, por supuesto, mantener la Vicepresidencia Tercera y ministerios que perfectamente podrían ser reagrupados para reducir el gasto, porque, como decía el señor Llamazares, con la que está cayendo, parece mentira que ustedes sigan gastando y gastando inútilmente. La Vicepresidencia Tercera es una vicepresidencia creada para sacar al señor Chaves de Andalucía, y eso nos cuesta muchos millones de euros al conjunto de los españoles.

Yo invito al Partido Nacionalista Vasco a que sea coherente con su discurso, porque el Grupo Parlamentario Popular lo es. Nosotros hemos presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado pidiendo la supresión de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y que se transforme en una secretaría de Estado y pase al Ministerio de la Presidencia. Y si ustedes son coherentes con el discurso que ha hecho hoy el señor Beloki, la semana que viene en Comisión de Presupuestos tienen que votar a favor de la enmienda del Grupo Popular. No les cabe otra solución, señor Beloki. A lo mejor usted se ha tenido que tragar el marrón de hacer hoy este discurso, discurso que le arrastrará el resto de su vida. Pero, si usted es coherente —yo sé que lo es—, la semana que viene tiene que votar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular pidiendo la supresión de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno, porque hay que demostrar la coherencia en los discursos y en los hechos. Desde el primer día que el señor Rodríguez Zapatero remodeló el Gobierno dijimos: Es una barbaridad y una irresponsabilidad política gastar más y crear más ministerios y más vicepresidencias. Hemos mantenido el mismo discurso desde aquel día, y hoy tenemos una enmienda presentada a los Presupuestos Generales del Estado pidiendo esa supresión.

Este partido, y este grupo parlamentario, demuestra su coherencia también en las comunidades autónomas. Donde se gobierna se han reducido consejerías, se han reducido altos cargos. Por eso hay que ser coherentes aquí y fuera de aquí; decir algo aquí y hacer lo mismo fuera de aquí. Venimos a esta Cámara diciendo que vamos a apoyar esta proposición de ley, y finalizamos afirmando la falta de respeto del señor Rodríguez Zapatero a esta Cámara. ¿Qué sentido tiene que aquí se aprueben mociones y proposiciones no de ley, donde se insta al Gobierno a hacer cosas para que luego haga lo contrario de lo que le dice esta Cámara? ¿Qué sentido tiene eso? Ninguno. Lo que pasa es que no se puede empezar una legislatura diciendo: Quiero que el Parlamento sea el centro de la vida política, y luego no escuchar al Parlamento, que es lo que hace el señor Rodríguez Zapatero. Deberían escuchar a esta Cámara, debería el presidente del Gobierno hacer caso a lo que esta

Cámara aprueba por mayoría absoluta, suprimir vicepresidencias, reducir el número de ministerios y hacerles el favor al conjunto de los españoles que están sufriendo mucho por la nefasta política económica que ustedes están llevando a cabo.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Merino.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el diputado don Daniel Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista votará en contra de la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Nacionalista Vasco que pretende modificar la ley del Gobierno, en primer lugar, porque no podemos respaldar con nuestro voto una iniciativa legislativa que tiene una más que dudosa cobertura constitucional y que invade el ámbito de actuación propio del presidente del Gobierno, con la misma convicción que en el sentido contrario jamás apoyaríamos una iniciativa legislativa que pretendiera condicionar la organización de esta Cámara parlamentaria desde el ámbito gubernamental.

Tal vez estemos un poco anticuados, señor Merino, pero nosotros seguimos pensamos que lo que ha de hacer un grupo político que desea cambiar una estructura de gobierno es ganar las elecciones y presentar un candidato a la Presidencia del Gobierno que alcance la confianza de esta Cámara. (**Aplausos.**) Eso es lo que nosotros pensamos. Así de sencillo, sin recurrir a atajos que podrían poner en cuestión una división de poderes que también este poder debe no solo respetar, sino robustecer en la medida de sus posibilidades. No la vamos a apoyar porque trasladar la limitación de la preeminencia del presidente en la composición del Gobierno al terreno legislativo es un salto en el vacío que no podemos respaldar quienes creemos que las leyes han de tener vocación de permanencia, de estabilidad y no responder a coyunturas cambiantes. Quienes creemos, por ejemplo, que la Ley del Gobierno ha de servir tanto para periodos de crecimiento económico como para los de crisis, para gobiernos de coalición o monocolors, para mayorías de izquierdas, de derechas o de centro, para gobiernos presididos por José María Aznar y también para gobiernos presididos por José Luis Rodríguez Zapatero. Por cierto, cuando se discutió la Ley del Gobierno en esta Cámara, en 1997, ningún grupo político, repito, ningún grupo político defendió o presentó limitaciones al principio de dirección de Presidencia del Gobierno como las que hoy estamos discutiendo.

Finalmente, para aquellos que no compartan las razones anteriores, solo me cabe añadir que no nos convence el argumento mayoritario esgrimido para justificar el porqué ahora de esta reforma de la Ley del Gobierno: el contexto de la grave crisis económica o, en palabras de la exposición de motivos de la proposición de ley, el

Gobierno ha de constituirse en la auténtica vanguardia de la austeridad, el ahorro y la eficiencia. No sé si son suficientemente vanguardistas, pero a mí me parece que decisiones como reducir en 2.500 millones de euros el gasto en 2009 o recortar en un 3,9 por ciento el gasto no financiero del Gobierno para 2010 son una manera real de convertir el discurso de la austeridad en hechos concretos, una austeridad, por cierto, que no va siempre ligada a limitaciones en el número de la cúpula del Poder Ejecutivo. Un ejemplo vale más que mil palabras. La comunidad autónoma que tiene una ley del Gobierno que limita, en este caso a diez, el número de consellers es la Comunidad Valenciana. Dejando de lado que no está limitado el número de consellers sin funciones ejecutivas o de vicepresidentes sin consellería asignada, Valencia, señorías, es el caso más semejante al que hoy se nos propone en la redacción de esta proposición de ley. Pues bien, ¿saben ustedes cuál es la comunidad autónoma con una ratio de deuda en relación al PIB más alto desde el año 2000? Se lo imaginan, Valencia. Señorías, los gobiernos populares de Valencia, los únicos que poseen una regulación similar a la ley que hoy se nos propone, han sido los menos austeros, los menos racionales y los menos eficientes de España año tras año, desde el año 2000. **(Aplausos.)**

Aunque la cuestión que hoy nos ocupa se sustenta en una oportunidad desnudamente política —de la política en minúscula, si me permiten—, no es posible obviar, si queremos ser mínimamente rigurosos, su dimensión jurídica. Determinar si esta proposición de ley choca frontalmente con la Constitución no es una cuestión pacífica, pero sí lo es afirmar que es difícilmente compatible con la posición diferenciada y preeminente que la Constitución confiere al presidente del Gobierno en la dirección del Poder Ejecutivo, posición constitucional que alcanza su más clara manifestación en la facultad que le asiste de designar los miembros del Gobierno. Una interpretación estricta del artículo 100 de la Constitución, ceñida a su literalidad, no exigiría sino que el presidente designara a las personas que han de ser titulares de los diferentes ministerios, pero esta interpretación no impide sostener, sino todo lo contrario, que la limitación del número de ministerios y vicepresidencias iría en contra del espíritu que late en la facultad constitucional del presidente del Gobierno. Este debe poder conformar su Gobierno como estime más idóneo para el cumplimiento de su programa, porque en nuestro sistema constitucional, señorías, solo el presidente del Gobierno goza de una confianza parlamentaria, a través de la investidura, y por ello tiene la facultad sin limitaciones de nombrar a los miembros del Gobierno.

La proposición de ley, cuya admisión a trámite hoy discutimos, no tiene en cuenta el artículo 100 de la Constitución. Se fundamenta exclusivamente en el artículo 98.1, realizando además, si me permiten, una interpretación de este artículo ciertamente heterodoxa. Porque lo que el citado artículo 98.1 dispone, y en este sentido se refleja precisamente en el preámbulo de la

Ley del Gobierno, es una composición fija del Gobierno: presidente y ministros, aunque con un elemento disponible, los vicepresidentes, y se remite a la ley para que este determine, si así lo quiere, el resto de sus componentes. Es decir, lo que permite el artículo 98.1 de la Constitución es aumentar cualitativamente el número de categorías de quienes pueden ser miembros del Gobierno. En este sentido, ustedes lo saben, hubo borradores previos a la Ley del Gobierno que consideraron a los secretarios de Estado como miembros del Gobierno. Es a esta posibilidad a lo que se refiere, señorías, el último inciso del artículo 98.1. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que tras la Constitución se aprobó la Ley de Organización de la Administración Central del Estado, que estableció una reserva de ley para la creación de los ministerios, lo que obviamente condicionaba esa facultad del artículo 100. No obstante, también saben que dicha norma nunca fue aplicada, pues sucesivos preceptos incluidos en las leyes de presupuestos deslegalizaron la materia. Dichos preceptos, que fueron constantes en las sucesivas leyes de presupuestos hasta la aprobación de la Lofage, autorizan al presidente a variar mediante real decreto, dictado a propuesta del mismo, el número, denominación y competencias de los departamentos ministeriales. Estos preceptos, a nuestro juicio, sí fueron conformes con la posición constitucional del presidente del Gobierno e interpretaron correctamente la Constitución, permitiendo la inaplicación de la reserva legal para la creación de ministerios. En definitiva, son dos leyes aprobadas por el Gobierno del Partido Popular, la Ley del Gobierno y la Ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado —aunque tuvieron, es cierto, antecedentes en los borradores de gobiernos socialistas—; son dos leyes, insisto, aprobadas durante el Gobierno del Partido Popular quienes interpretaron correctamente la posición institucional que ocupa el Gobierno en nuestro sistema constitucional y, por ende, la facultad del presidente del Gobierno en la conformación de aquel. ¿Saben, señorías, quién era el ministro de Administraciones Públicas cuando se aprobaron ambas leyes, antagónicas en el fondo y en la forma con la que hoy discutimos? Nada más y nada menos que don Mariano Rajoy. En circunstancias normales este hecho debería ser suficiente para que al Partido Popular ni se le pasase por la cabeza votar favorablemente esta proposición de ley. Sin embargo, es tal el deterioro de la autoridad de don Mariano Rajoy que llevarle la contraria se ha convertido en el deporte popular por excelencia. También en este tema, y así en cuestión de minutos todos podrán comprobar cómo don Mariano Rajoy, si es que vota, lo hará contra don Mariano Rajoy también en este tema. **(Aplausos.)**

Aunque la intervención del señor Beloki ha sido, como siempre, ponderada, debo reconocer que resulta paradójico que partidos que han gobernado comunidades autónomas durante más de dos décadas, con años de crecimiento, pero también con años de crisis, no hayan creído jamás en lo benéfico que hubiera resultado limitar

por ley la preeminencia de sus presidentes autonómicos a la hora de formar Gobierno y, en cambio, ahora pretendan limitar estas facultades presidenciales únicamente en el caso del presidente del Gobierno. Pero lo que se nos antojaría como cómico, si no fuera un ejercicio de irresponsable e impúdico oportunismo político, sería comprobar cómo el primer partido de la oposición, contradiciendo sus convicciones en esta materia, se suma a esta iniciativa. Sin duda, señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, andan ustedes muy necesitados para tener que fiarlo todo a alguna escaramuza parlamentaria que al final, no lo duden, acabará volviéndose contra ustedes. O dicho en otras palabras —y para que se me entienda con claridad—, si el Partido Popular tuviera hoy un proyecto alternativo y solvente para España que fuera más allá de aspirar y desear que las cosas fueran peor a los españoles, si el Partido Popular encarnara un proyecto coherente y no una confederación de taifas que compiten para hacerle la vida imposible cada día a don Mariano Rajoy, o si el propio don Mariano Rajoy ejerciera su responsabilidad con autoridad y no como un permanente ejercicio de componendas y renunciaciones, entonces no se verían ustedes, señores del Partido Popular, en la necesidad de defender aquí lo indefendible.

Acabo, señorías. Si el señor Cánovas del Castillo o don Antonio Maura siguieran este debate desde sus escaños, se echarían las manos a la cabeza al comprobar la desenvoltura con la que algunos dilapidan su herencia política, porque cuando la política del oportunismo acaba por pisotear la política de las convicciones, al final el ridículo no tiene marcha atrás.

Muchas gracias. (Aplausos.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSIDERACIÓN DE AUTORIDAD PÚBLICA A LOS MAESTROS Y PROFESORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. (Número de expediente 122/000168.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la consideración de autoridad pública a los maestros y profesores en el ejercicio de sus funciones.

Para la defensa de la proposición de ley y en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Gómez Trinidad.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Gracias, señora presidenta.

Permítame que salude en primer lugar a los líderes sindicales que hoy se encuentran aquí presentes y a los que van a seguir este tema, bien a través de la televisión, bien a través de Internet, y también a los miles de pro-

fesores que han mostrado su preocupación con respecto al tema que hoy se debate porque ciertamente es uno de los asuntos que más preocupa al mundo educativo en general y a los profesores en particular.

Parodiando a Chesterton tendría que decir que malos tiempos son aquellos en los que hay que demostrar lo evidente, porque por definición lo evidente no necesita demostración, o se admite o no se admite. Sin embargo, hoy parece ser que hay que demostrar que sin autoridad no hay educación. Por estos movimientos pendulares a los que a veces somos tan dados, llevados sobre todo por los vientos de ciertas corrientes pedagógicas y de ciertos movimientos legislativos que son conocidos por todos como la Logse y sus criaturas, hemos despojado a la educación de la autoridad, hemos confundido la autoridad con el autoritarismo y, pretendiendo huir del autoritarismo, hemos acabado en una confusión y en un permisivismo en el que todo valía. El coleguismo ha sido uno de los hábitos corrientes, de las monedas de uso corriente durante los últimos veinte años y hoy nos encontramos lamentablemente con una situación en la que es muy difícil educar y más aún enseñar. No se trata aquí de venir a hacer una defensa del autoritarismo, ni siquiera de defender la autoridad por encima de todo o pretender que con una iniciativa legislativa se vayan a solucionar todos los problemas que tiene la educación. De sobra conocemos la diferencia que hay entre *auctoritas* y *potestas*, y sabemos que la *auctoritas* tiene que ver mucho con el prestigio, con lo que tiene importancia y lo que tiene valor y que, aunque en cierta medida te la dan, sobre todo, uno la tiene que conquistar. De ahí que se diga: es una autoridad en la materia. La *potestas* por el contrario es algo que te viene dado de fuera. Es verdad que las dos cosas a veces confluyen, pero no siempre son paralelas. Pretendemos esta tarde y con esta medida cumplir con algo que nos está pidiendo la sociedad. A nosotros como Parlamento nos corresponde dotar instrumentos legales para que el profesor se sienta con la *auctoritas* necesaria. Evidentemente es una tarea en la que tienen que colaborar los propios profesores, en la que tienen que colaborar las familias, la sociedad, los medios de comunicación, todos. Y no es menos importante la tarea que tienen los propios profesores, porque quiero señalar que si a ellos les corresponde en gran medida el éxito de la educación, también con esta medida les investimos de una mayor responsabilidad. Al ser considerados autoridad pública, cualquier desliz o cualquier falta evidentemente va a tener unas resonancias y unas consecuencias mayores. Tiempos difíciles también son estos en los que hay que dar un carácter imperativo o legal a lo que debiera pertenecer a la naturaleza de las cosas. Nada más lógico y nada más normal que un padre respete a sus hijos o que un marido respete a la mujer, pero como lamentablemente no siempre ocurre esto, tenemos una legislación, la legislación de menores, la legislación de violencia de género, que lo que hace es agravar y poner unas medidas legales para que aquellos que no respeten simplemente lo que es de naturaleza

puedan tener, evidentemente, la sanción que les corresponda. Por eso créame que esto, lo que hoy venimos a hacer aquí, no es signo de una salud educativa. Es triste tener que dar imperativo legal y refrendo en una ley orgánica a lo que debiera de ser moneda corriente en las relaciones entre profesores y alumnos.

¿Por qué traemos entonces esta proposición de ley aquí? En primer lugar, señorías, porque es un clamor social. Bastaría coger cualquier titular de un día cualquiera, hoy sin ir más lejos: juicios por agresiones a profesores en distintas ciudades españolas, miles de denuncias ante el Defensor del Pueblo, ante los respectivos defensores de las comunidades autónomas, ante los defensores del profesor creados a instancias de algunos sindicatos. Es por lo tanto una demanda social, pero en segundo lugar es una demanda laboral y sindical; una demanda laboral y sindical que se ha visto reflejada en las recomendaciones que ha hecho la fiscalía y en el reconocimiento parcial pero que han hecho algunas comunidades autónomas, independientemente de su color político. Es más, por citar alguna, la última ley educativa, la ley catalana, da la consideración de autoridad pública, si bien es cierto que solo a los directores y no a todos los profesores. Por cierto, también la Ley Orgánica de Educación da la consideración de autoridad pública a determinados colectivos, en concreto a la alta inspección. Por tanto, no estamos trayendo aquí nada nuevo sino la ampliación a todos los profesores de lo que en estos momentos está siendo una demanda respondida por las comunidades autónomas, por la fiscalía y por las distintas asociaciones.

En tercer lugar, traemos aquí esta tarde esta proposición de ley por algo que me parece lo más importante: porque queremos garantizar un derecho que es básico, y es el derecho a aprender. Queremos garantizar el derecho a aprender de 11 millones de alumnos que lamentablemente en el día a día, por falta a veces de autoridad y otras de buena educación, ven interrumpido constantemente el aprendizaje ordinario. Y queremos también garantizar el derecho de 650.000 profesores, que tienen derecho —repito, tienen derecho— no solamente a dormir tranquilos sin pensar en la tensión que les va a producir al día siguiente entrar en una clase donde pueden ser en algunos casos ignorados, en otros atacados y, lo que es peor, en muchos casos impunemente. Por eso traemos esta proposición de ley aquí esta tarde, no por un juego político, sino porque la educación española lo está demandando como una necesidad urgente: 11 millones de alumnos y 650.000 profesores nos están pidiendo que tomemos medidas. A nosotros nos corresponde la responsabilidad legislativa, a otros colectivos otras, pero desde luego no podemos hacer dejación de nuestras responsabilidades.

En cuarto lugar, traemos esta tarde aquí esta proposición de ley porque es necesaria una normativa de carácter básico, una normativa que dé amparo para que los atentados contra los profesores sean considerados como los previstos los artículos 550 y 551 del Código Penal, y

para eso se necesita un instrumento legal potente, al menos del nivel de una ley orgánica. Y por eso, señores socialistas, lo que venimos a hacer aquí no es a poner patas arriba ni a contradecir la Ley Orgánica de Educación, sino a meter una adicional, un punto 104.1 bis que establezca que el profesor en el ejercicio de su actividad será considerado como autoridad pública. Por lo tanto, no estamos en contra de la LOE; no estamos en contra de nadie; estamos a favor de de 11 millones de alumnos y de 650.000 profesores.

En quinto lugar, traemos aquí esta proposición de ley porque es difícil que hoy encontremos un tema de envergadura educativo sobre el que podamos llegar a un acuerdo y a un pacto todas las fuerzas políticas y todas las fuerzas sociales y sindicales. Este no es un tema ideológico; este es un tema de sentido común, pero de emergencia educativa. Y aunque en el documento base del pacto social y político que ha presentado el ministro no aparece explícitamente, podemos pensar y con razón, a juzgar por las declaraciones que ha hecho tanto el ministro como la propia secretaria de Estado, que no se excluye, que el pacto no está en contra de esto. Y porque es un tema sobre el cual es fácil ponerse de acuerdo esta tarde queremos dar un ejemplo, un primer paso por el cual la sociedad española diga: es posible un pacto educativo. Por tanto, el ánimo que nos sustenta al venir aquí es iniciar eso que se ha convertido ya en una necesidad: un pacto educativo.

Yo confío en la sensatez del principal partido de la Cámara, en este caso del Partido Socialista que apoya al Gobierno. La verdad es que si ustedes no apoyan esta proposición de ley me sería muy difícil entender —y creo que al resto de la sociedad también— por qué no lo hacen. Ya nos fue difícil entender por qué no apoyaron una serie de medidas urgentes para la reforma del sistema educativo el día 8 de septiembre en este mismo hemicycle. Se me ocurren algunas razones si es que acaso no la apoyasen. La primera, que ustedes no conocen la realidad educativa o, lo que es peor, que conociéndola no les importa porque a ustedes les priman más otros intereses políticos. Esto sería muy serio. Puede que haya una segunda razón, y es que ustedes no tienen ninguna voluntad de pacto educativo, que lo que dicen de noche lo desmienten de día. **(Un señor diputado: ¡Hala!)** Ustedes sabrán por qué y hasta dónde llegan sus hipotecas ideológicas o de gobierno, pero en todo caso hipotecas que van a impedir un pacto educativo. En tercer lugar, señorías, si ustedes no apoyan esta proposición de ley tal vez haya otra razón mucho más triste, y es que ustedes con tal de negar el pan y la sal al Partido Popular son capaces de ser incongruentes con ustedes mismos y con su buena voluntad de pacto y, lo que es peor, con la voluntad de pacto del ministro. Al final va a tener razón un alto cargo que, en un ambiente confidencial, dijo que al ministro le resultaría más fácil pactar con el Partido Popular que con el Partido Socialista.

Más allá de los debates que aquí podamos entablar, lo cierto es que la situación educativa es preocupante. Yo

sé de sobra, por si alguien pretende descalificarme posteriormente, que con esto no se soluciona todo, pero sí damos respuesta a lo que está en nuestras manos, que es armar legal y jurídicamente al profesorado. Permítanme que termine con una cita del que fue magnífico médico y magnífico profesor y que dejó la enseñanza, don Juan Antonio Vallejo-Nágera. Se despidió de la enseñanza siendo un magnífico psiquiatra y un magnífico maestro y él lo explicaba de la siguiente forma. Llegó y dijo a los alumnos: Llevo varios años —les dije— viniendo aquí sin cobrar un duro. Me esfuerzo en preparar las clases durante toda la semana. Les busco enfermos adecuados. Yo no les pido respeto a mi persona, sino al acto de enseñar. Si deben ponerse en pie es como respeto al acto de iniciar la clase, como homenaje a la alegría del aprendizaje y si ustedes no son capaces de respetar eso, no vale la pena que siga viniendo.

La medida que esta tarde presento aquí es para que cada uno de los profesores que cada día, con toda su ilusión, acceden a las clases tenga el respeto que se merecen. Muchas gracias. (**Aplausos.—Varios señores diputados: Muy bien.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted, señor Gómez Trinidad.

A continuación, en el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra en primer lugar la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, hace exactamente diecisiete meses y veinte días, el 8 de mayo del año 2008, esta diputada presentó una proposición de reforma de la ley orgánica para el reconocimiento del profesor como autoridad en el ejercicio de la función pública educativa. El mismo título y el mismo contenido que la proposición de ley del Grupo Popular que hoy estamos debatiendo. Hace diecisiete meses y veinte días que esta diputada presentó esa iniciativa y la semana pasada, en la reunión de la Junta de Portavoces, el Grupo Parlamentario Popular se opuso a que se tramitaran conjuntamente estas dos iniciativas legislativas. Están en su derecho, por supuesto, porque se requiere unanimidad, pero es algo impropio del Parlamento, un acto de filibusterismo parlamentario absolutamente contrastable. Estamos viendo permanentemente cómo iniciativas que tienen el mismo contenido se tramitan conjuntamente, aunque una sea de un grupo que está en un extremo de la Cámara y otra de otro que está en el otro extremo. ¡Increíble para la diputada que les habla! Increíble sobre todo teniendo en cuenta el tamaño del partido político de quien les habla y que aquí representa. Parece, en fin, que el temor a compartir espacios y a compartir focos ha podido por encima del sentido de la responsabilidad y de que se vean en la Cámara dos iniciativas sobre la misma cuestión, y cuando la primera de ellas, insisto, había sido presentada —ha sido presentada— por esta diputada hace casi dieciocho meses. Completamente impropio, más aún de un partido

que aspira a gobernar y de un partido que sale a la Cámara a traer esta iniciativa hablando de consenso y de ponerse de acuerdo y de lo importante que es ponerse de acuerdo. ¡Pero cómo pueden ustedes apelar al consenso si son incapaces siquiera de permitir que se tramiten juntas dos iniciativas sobre la misma cuestión, hombre! ¡Pero cómo pueden apelar al consenso de la mayoría si son incapaces de un gesto tan habitual, tan normal en esta Cámara como sería debatir conjuntamente dos iniciativas! Pues mire, a pesar de eso —o sea, a pesar de ustedes—, a pesar de ustedes, esta diputada va a votar favorablemente la tramitación de esta iniciativa por sentido de Estado y por sentido de la responsabilidad, o por sentido común, si quieren ustedes, dicho de otra manera.

Porque, permítanme que les lea, siquiera sea brevemente, algunos de los párrafos de la exposición de motivos de esa iniciativa, planteada en la Cámara, como les decía, hace diecisiete meses y ocho días. La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, proclama en su exposición de motivos que la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo, así como el reconocimiento, apoyo y valoración social de la función docente... A pesar de esa plausible intención, con la redacción actual el profesorado sigue sin contar con la protección y las atribuciones precisas para poder desarrollar en condiciones adecuadas su función docente en interés de los alumnos, de los padres y tutores en general y, en general, de la sociedad. La Ley Orgánica —que queremos reformar— de Educación y la Ley Orgánica de Derecho a la Educación, según se trate respectivamente de centros públicos o privados concertados, reconoce al director del centro capacidad disciplinaria. Esta atribución desconoce que para una adecuada solución de los problemas de disciplina es preferible someterse a dos principios: el de inmediatez, que permite un mejor conocimiento del problema y es garantía de acierto, y el de celeridad en la reacción. Por tanto, no es solo el director, sino el profesor quien conoce con inmediatez la conducta de un alumno que está impidiendo o dificultando la función docente y alterando la convivencia en clase y quien puede adoptar rápidamente una medida adecuada: una medida disciplinaria que corrija inmediatamente a aquel alumno en asuntos leves o las medidas cautelares necesarias si el asunto es grave. De ahí que en esta reforma se proponga que el profesor pueda imponer medidas disciplinarias directamente a los alumnos en asuntos leves y adoptar las medidas cautelares necesarias en asuntos graves.

La propuesta que en algún momento veremos en la Cámara, que es una propuesta que va sobre el fondo de la cuestión y cuya exposición de motivos les estoy leyendo —y que es la propuesta presentada por esta diputada que les habla—, pretende modificar varios artículos de la ley orgánica que regula la educación precisamente para conseguir lo que yo creo que es hoy una demanda del conjunto de la sociedad, una necesidad de nuestro sistema educativo, que a los profesores se les

reconozca su autoridad en el ejercicio de la función pública educativa. Lo defendemos porque nos parece una devolución mínima de los políticos a los docentes por todo lo que les hemos quitado. Lo defendemos por eso y lo defendemos porque la calidad del sistema educativo depende fundamentalmente de la calidad de sus profesores; lo defendemos porque la calidad de la enseñanza y la ausencia de disciplina son incompatibles. Lo defendemos también porque no se puede hablar de educación obligatoria cuando no es obligatorio respetar a los compañeros ni a los profesores a la hora de estudiar. Por eso defendemos esta modificación y por eso votaremos positivamente la proposición de ley que hoy nos trae a la Cámara el Grupo Parlamentario Popular, el grupo que acaba de defenderla ante nosotros. El mismo grupo que se opuso, como dije al principio, a la tramitación conjunta, el mismo grupo que demostró, a la hora de oponerse, que le mueve —perdónenme que se lo diga como lo siento— el oportunismo y no el interés general. Porque si le moviera el interés general sería generoso siquiera a la hora de plantear el debate. No se puede hacer apelaciones al consenso y a la generosidad y tener actuaciones de pura mezquindad parlamentaria. Por eso es por lo que critico, con toda la dureza y con toda la cortesía de que soy capaz, su actuación en esta materia; por eso es por lo que califico de forma absolutamente negativa su actuación política, porque a las personas y a los grupos políticos hay que juzgarles, no por lo dicen pretender, sino por cómo se comportan. Critico su comportamiento y, a pesar de eso, a pesar de ustedes y porque lo que proponen es una cosa justa, no para ustedes sino para los profesores y para el sistema educativo, esta diputada votará a favor de la proposición.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Díez.

Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para posicionar a mi grupo, el Bloque Nacionalista Galego, en relación con esta proposición de ley, diciendo que no vamos a votarla favorablemente. Y no vamos a hacerlo porque al Bloque Nacionalista Galego sí le preocupa la cuestión que nos acaba de plantear el señor Gómez Trinidad en relación con la consideración del papel del personal docente, de los profesores, profesoras, maestros y maestras. Sí nos preocupa y por eso no podemos votar favorablemente esta proposición de ley. Por una razón, cuando el señor Gómez Trinidad estaba hablando nos preguntábamos algo que él mismo se preguntaba, ¿por qué presentarán esta iniciativa? Y, después de escuchar toda su intervención, nos hemos dado cuenta de que la iniciativa no está motivada por la preocupación que ustedes tienen en este asunto, sino por una política más de enfrentamiento con el Partido Socialista, con el Gobierno; cuestión legítima, por cierto, cuestión legítima. Pero en este caso concreto

lo que preocupa a nuestro grupo es buscar el consenso necesario, que ustedes en alguna ocasión han dicho que querían alcanzar, para resolver este tema concreto. Creemos además que en esta cuestión sí podemos decir cosas al Gobierno en el sentido de la necesidad que tiene de actuar y, concretamente, la necesidad de desarrollar el capítulo IV de la LOE. En ese capítulo IV, artículos 104, 105 y 106, se recogen una serie de medidas que van encaminadas a valorar el papel del personal docente.

De ahí que, en la medida en que esto no está desarrollado, creemos que hay que dirigirse al Gobierno para que actúe en la dirección de conseguir los objetivos que en la LOE se marcaban. Este tema ya fue debidamente tratado por todos los grupos parlamentario en ese consenso, aunque sea entrecorrido, de la propia LOE. Hay que cambiar muchas cosas, hay que cambiar el prestigio incluso del conocimiento, del aprendizaje; hay que valorizar el papel de los docentes. Pero, señor Gómez Trinidad, eso no será posible si no cambiamos cosas en nuestra sociedad, como el mensaje que diariamente estamos dando a nuestros niños y a nuestros jóvenes; un mensaje consumista, un mensaje en el que se les educa en que la persona vale por lo que tiene y no por lo que es. Y, mientras eduquemos en ese mensaje que se nos está transmitiendo desde los medios de comunicación a la sociedad en general, va a ser muy difícil que la autoridad —que, por cierto, la propia LOE y la fiscalía ya reconocen al profesor— sea socialmente reconocida.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Fernández Davila, tiene que acabar, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Finalizo, señora presidenta.

Quien tiene que reconocer a los profesionales docentes como autoridad no son solamente los alumnos, son los padres de los alumnos, que son realmente quienes tienen que educar a los hijos. El profesor tiene que enseñar, pero educar se educa en casa, señor Gómez Trinidad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, coincidimos con el Grupo Popular en algunas cuestiones que plantea en la exposición de motivos. Ciertamente, los objetivos educativos exigen un profesorado comprometido, entendemos que el reconocimiento del profesorado es fundamental para elevar la calidad de la enseñanza y entendemos que las administraciones educativas deben velar por que el profesorado reciba todo tipo de respetos y reconocimientos por

su ingente tarea social. Hasta aquí de acuerdo, pero solamente hasta aquí. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Porque ustedes pivotan sobre estas realidades una demanda de medidas legales como reconocimiento expreso de su función de autoridad, que permitirá tipificar las agresiones que los docentes sufran como atentados de los previstos en los artículos 550 y 551 del Código Penal. Pues bien, ya les decimos que no, que no estamos en el mismo bando que doña Esperanza Aguirre, estamos en el bando contrario.

Ustedes saben que la Fiscalía de Cataluña desde el año 2006 y la del Estado desde el año 2008 ya consideran que una agresión a maestros en el ejercicio de su labor se tiene que tratar como un atentado a la autoridad, penado con hasta cuatro años de cárcel. Y ustedes, que han recurrido la Ley de Educación catalana, saben que ya otorga la condición de autoridad a los directores de los centros, precisamente porque había la instrucción de la fiscalía a la cual antes yo me he remitido. Sin duda, ustedes lo que persiguen es otra cosa, ustedes pretenden ganar la batalla ideológica del miedo. Ustedes pretenden la socialización de una ecuación que es perversa por reaccionaria, por reduccionista, desde el punto de vista intelectual, al asociar opción educativa de esfuerzo, voluntad, estudio a buenos resultados académicos, igual a autoritarismo. Y esto es absolutamente perverso. Además, pretenden asociar actitudes y visiones de la educación distintas a la suya a indolencia, incultura, irresponsabilidad y, por supuesto, a imposición doctrinaria. Esta es su dialéctica. Es cierto que estamos lejos del 6 por ciento del producto interior bruto invertido en educación, que es aquello que invierten los Estados que tienen resultados más eficientes y rendimientos más espectaculares, desde el punto de vista educativo, pero tan cierto es esto como que hoy día tenemos un millón y medio de universitarios y tenemos 9 millones de personas escolarizadas. Y esto es un gran éxito del Estado del bienestar.

Ustedes, señorías del PP, pretenden derivar los problemas de convivencia hacia los docentes. De lo que se trata es de dotar a los centros de mayores recursos para prevenir problemas de convivencia, resoluciones dialogadas, estudiantes mediadores, contratos de centros educativos con las familias y evidentemente reducir las ratios de profesor-alumno, incrementar la formación de los enseñantes, mejorar sus condiciones laborales, todo ello para incluso estimular la participación de padres y madres en los centros escolares, al objeto de contribuir a la concienciación de padres y madres sobre la importancia del respeto al profesorado. Rosario Ortega, catedrática de Psicología de la Universidad de Córdoba, escribió el otro día en el periódico *La Vanguardia* algo que vale la pena recordar. Dice así: Hay que asumir que la calidad pasa por disponer de una comunidad de docentes que se perciba a sí misma con un alto nivel de dominio y competencia en su desempeño profesional. Los docentes no pueden sentirse víctimas de sus estudiantes ni convertir a sus estudiantes en soldados que

respondan marcialmente. Los docentes deberían ser la encarnación misma del espíritu de ciudadanía y autoridad moral, producto de la confianza que en ellos depositan la sociedad, las familias y el alumnado. Y aquí está la clave. Porque aceptar esto implica que hay que otorgar a los docentes las condiciones que les permitan presentarse ante sus estudiantes con verdadera autoridad moral. Esto no es lo que plantean ustedes, señorías del PP.

Saben ustedes que el abandono escolar, el fracaso escolar, la conflictividad incluso, no pueden achacarse a los déficits de los enseñantes ni a una posible indefensión jurídica y sí mucho a algunos valores de nuestra sociedad, que no van encontrando antídotos en la transmisión cultural de las familias. Al contrario, hoy podemos afirmar que el único baluarte, el único baluarte, para defender los valores progresistas de nuestra sociedad, los valores convivenciales, radica en el sistema escolar. ¿Qué pasaría en esta sociedad en estos momentos si no existiera un sistema escolar tan consolidado como el que tenemos? Ciertamente, hay avatares de nuestra sociedad en estos momentos, dominada incluso por valores predominantes y hegemónicos, que priman el funcionalismo, el pragmatismo, el hedonismo e incluso la inmediatez de los resultados, por cierto, canalizados y vehiculados por los medios de comunicación; los más adictos, los más afines a la derecha, son los que los promocionan con mayor énfasis. **(Rumores.)** Sí, sí, Telecinco, Antena 3, programas basura emitidos en la hora en que los niños, las nuevas generaciones, están ante los televisores. Esto es vergonzoso, es pornográfico. Por cierto, amigos de ustedes, amigos de la derecha. Aquí el que resiste, el verdadero antídoto ante todo ello, es el sistema escolar, el sistema educativo; efectivamente, el sistema educativo es el que resiste. De manera que, por favor, no jueguen con demagogias. Además, ustedes juegan con ventaja, juegan con ventaja, ciertamente —yo se lo reconozco—, porque ustedes actúan ante un cuerpo social muy deteriorado. Hay quien ha dimitido de educar a sus hijos y exige a la escuela que le resuelva los problemas. Es verdad. Esta es la sociedad que tenemos, estos son los valores dominantes y hegemónicos de nuestra sociedad capitalista, esta es la realidad. Por eso no vamos a aceptar que nos den gato por liebre.

Es más, incluso hay razones históricas que explican todo ello. Hoy hablamos de millones de personas escolarizadas, pero los padres de estos hijos que están ahora escolarizados son aquellos jóvenes que durante la transición pagaron el pato de tener que construir un sistema escolar que la dictadura había sido incapaz de consolidar, de construir, de edificar, a pesar de los cuarenta años de autoritarismo. Ahora, lo que tenemos ante nosotros es la carne de cañón, aquella generación de escolarizados durante la transición, en los primeros años de la democracia, que, repito, pagaron el pato, pagaron la prenda de hacerlo en aquellos años en que todo se construía con déficits, con muchos déficits. Yo le podría decir que la dictadura dejó en mi pueblo, Cornellà de Llobregat, una ciudad industrial, que en 1979 hubiera 8.000 niños sin

escuela —repito, 8.000 niños sin escuela—. Imagínese, pues, el trabajo ingente que hemos hecho durante estos años. Y, ciertamente, ahora arrastramos todavía estos déficits. Por eso no vamos a aceptar según qué batallas. Es más, vamos a enfrentarnos a ustedes si quieren en estos momentos llevarnos a un terreno que no es el que nos interesa, al menos a nosotros, a las clases populares, a quienes defendemos la escuela pública como el sistema de excelencia que tiene que permitir la cohesión social. Además, ustedes no juegan limpio. Resulta que en la Comunidad de Madrid se ha presentado estos días una iniciativa legislativa popular, a fin y efecto de que el Parlamento regional debatiera lo que debería significar un modelo de nueva convivencia en los fines educativos. Y el Partido Popular ni tan solo la ha aceptado. Ni tan solo ha aceptado el Parlamento de Madrid debatir sobre modelos de convivencia. De manera que no nos van a dar gato por liebre. Lo que hay que hacer es invertir más en educación —esto es fundamental— y no practicar el... **(Palabra retirada del «Diario de Sesiones» de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.)** ideológico. Ustedes practican el... **(Palabra retirada del «Diario de Sesiones» de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.)** blanco, ciertamente... **(Palabra retirada del «Diario de Sesiones» de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.)** ideológico. Ustedes recurren la Ley de Educación catalana por su xenofobia y catalanofobia. No admiten lenguas distintas al castellano. Es más, recurren la LEC aun cuando la LEC lo que hace es reconocer la autoridad del director. Y ustedes han hecho... **(Palabra retirada del «Diario de Sesiones» de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.)** ideológico saboteando durante años la asignatura de educación para la ciudadanía. De manera que ahora, por favor, no vengan...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Tardà, debe terminar.

El señor **TARDÀ I COMA**: Ya termino, señor presidente.

No lo vamos a aceptar. Y lo que lamentaríamos profundamente es que el Partido Socialista jugara con ustedes a introducir variables de este tipo en el futuro pacto de Estado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Gómez Trinidad pide la palabra.)** ¿Continúo?

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Esteban. ¿Señor Gómez Trinidad?

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Con la venia, señor presidente. Me parece que se han proferido insultos y descalificaciones al Partido Popular y solicito que, en virtud de la cortesía parlamentaria, eso se retire del acta.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente. Señor Tardà, ¿está S.S. dispuesto a retirar la palabra referida al Grupo Parlamentario Popular aunque lo calificó de blanco?

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor presidente, he dicho blanco y antes ideológico,... **(Palabra retirada del «Diario de Sesiones» de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.)** ideológico.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero se sienten ofendidos.

El señor **TARDÀ I COMA**: Entiendo. La intención no era la que se presupone, pero no hay ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: En tal caso queda retirada la expresión. Muchas gracias, señor Tardà.

Perdone, señor Esteban. Tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Lo cierto es que el texto, la parte dispositiva de la proposición de ley que nos presenta el Grupo Popular nos da la sensación de ser una reacción a una situación que no se sabe bien cómo abordar, una reacción a bote pronto que puede quedar muy gráfica y ser muy llamativa, pero que en realidad —y voy a intentar explicar cuál es la visión de mi grupo— no va a producir los efectos que el grupo que la presenta dice que puede producir. ¿Qué se busca aparentemente con la medida? Se busca el reconocimiento social del profesorado, que el profesorado reciba el trato, la consideración, el respeto, acordes con la importancia de su trabajo; que haya buen ambiente, un respeto en el aula, que en muchos lugares lo hay, hay una autoridad y un respeto hacia el profesor, y que el profesor en definitiva recupere el control del aula. La pregunta sería entonces ¿eso lo vamos a conseguir con la parte dispositiva de la propuesta, esto es, con nombrar autoridad pública a los profesores? Sinceramente, me temo que no, aparte de que las consecuencias jurídicas de la consideración de los profesores como autoridad pública la verdad es que se nos puede incluso escapar.

De una realidad concreta que puede suceder en algunas aulas y en algunos centros educativos del país intentamos modificar la legislación, que va a afectar a todos los niveles, a todas las realidades y que además puede tener efectos jurídicos insospechados más allá de lo que se busca proteger. No sé, desde luego tampoco nos parece que, en un momento como en el que estamos, sea lo más

adecuado buscar una reforma puntual de la LOE. Me explico. Si estamos todos empeñados al menos en un diálogo sobre hacer un pacto, intentar realizar un pacto sobre la educación, no parece que lo más acertado sea en estos momentos proponer una modificación puntual, cuando, eso sí, debemos reflexionar sobre toda esta problemática. Al final, el señor Gómez Trinidad en su discurso ha ido a lo que creo que le importaba y a lo que era el meollo de la cuestión, no tanto esto que yo he comentado antes, ese reconocimiento social, que el profesorado reciba esa consideración, ese respeto, sino que al fin y a la postre las agresiones a los profesores resulten más dificultosas. ¿Por qué? Porque una pena mayor amedrente a esos posibles agresores.

¿Con esto se conseguiría lo que se pretende lograr? ¿Se conseguiría una pena mayor, por ejemplo? Pues no parece, porque la circular de la fiscalía que ustedes mismos mencionan en la exposición de motivos ya insta a considerar a los profesores autoridad pública. Además, los artículos 550 y 551 ya protegen a los funcionarios públicos, considerándoles y equiparándoles a autoridad. Si a eso sumamos la circular de la fiscalía y la incipiente jurisprudencia que desde el Tribunal Supremo incluso se ha comenzado a dar, nos encontraríamos con que no sería necesaria la modificación de la LOE en ese punto para conseguir los efectos que ya están conseguidos por otras vías, porque esos efectos no irían más allá en el ámbito de la represión penal, por decirlo de alguna manera. El Código Penal dice: atentados contra la autoridad, sus agentes o funcionarios públicos. Y esto se extiende a toda la actividad docente por la interpretación que hace la fiscalía. Por tanto, entiendo que tampoco aporta mucho en ese aspecto concreto.

El problema real que es cierto que existe y que debemos enfrentar entre todos es que en algunos centros educativos y en algunas aulas se desconocen las reglas más elementales de la convivencia. Eso es así. Lo más preocupante es que en muchas ocasiones es la reproducción del comportamiento que esos muchachos y muchachas han visto, han vivido y también practican en sus hogares. Por tanto, verdaderamente el problema trasciende incluso el ámbito de lo educativo y de la escuela. Ahí es evidente que hay un trabajo importante, pero no tanto protegiendo a través del Código Penal sino, empezando por el Gobierno pero también por parte de los grupos políticos y de los medios de comunicación, dando la valoración necesaria socialmente a la labor educativa, calificándola —porque lo es— como una actividad estratégica de futuro. De lo que se trataría es de recuperar el aula para el profesor. Para eso ¿hace falta modificar la LOE? Entendemos que no. La LOE —también lo mencionan de pasada en su exposición de motivos—, en el artículo 1, ya habla del reconocimiento social del profesorado, y el artículo 104 habla de que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

¿La LOE impide adoptar determinadas medidas en el ámbito disciplinario a los profesores o, mejor dicho, a

los centros educativos, como filosofía de centro educativo y de consejo escolar? ¿Lo prohíbe? No, no lo prohíbe. Las dificultades, si se encuentran, se pueden encontrar en reglamentos, en prácticas, en usos, en costumbres y en la problemática social que encontramos en algunas familias. Pero eso es perfectamente modificable, zanjable y encauzable, a través de reglamentos, acuerdos y prácticas sin que se tenga que tocar la LOE, porque la LOE desde luego no impide que haya una mayor *autoritas* y una mayor disciplina en el aula. En definitiva, entendemos que la legislación actual permite establecer un sistema de gestión de conflictos que salven la posición del profesor.

Hay que decir también que curiosamente las comunidades autónomas que han aprobado en su ámbito dar esta calificación de autoridad pública a los docentes coinciden con las más beligerantes contra la asignatura de educación para la ciudadanía. Sí, sí, coinciden en su mayor parte. Y no olvidemos que en el caso de la Comunidad de Madrid vino todo un poco a raíz del asunto del botellón de Pozuelo, que poco tiene que ver —entiendo yo— con lo que estamos tratando, pero a raíz de todo eso surgió esa propuesta de la Comunidad de Madrid. En el ámbito de la asignatura de educación para la ciudadanía hay mucho que hacer. Hay que aprovecharla. Estamos hablando de comportamientos, de reglas de convivencia, de reconocer al otro y de reconocer la autoridad y lo que es el profesor. Ahí también está la validez de la asignatura de educación para la ciudadanía y ahí tenemos que hacer una labor importante. ¿Qué se puede hacer? Evidentemente, se pueden tomar medidas preventivas, se puede intentar disminuir el número de alumnos en las aulas, la ratio de alumnos con necesidades de apoyo, aumentar la dotación de recursos para planes de convivencia —que lo ideal sería que fueran aprobados por el propio consejo escolar—, dotar de más equipos de orientación y atención temprana a los centros educativos, apoyar crear nuevos perfiles de educadores sociales, etcétera, que se integren en la labor educativa. Todo esto se puede hacer, todo esto se debe hacer y, desde luego, lo que es absolutamente exigible y abordable desde este momento es, en el marco de ese diálogo que se desea establecer con respecto al pacto educativo, hablar de la autoridad del profesor, hablar del orden en las aulas y buscar las medidas que —insisto, entiendo que sin necesidad de modificar la LOE y sin necesidad de conceder ese estatus de autoridad pública, porque además en el ámbito penal, que es lo que trasciende de sus palabras, no aporta nada más— se pueden realizar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde Convergència i Unió compartimos, como no puede ser de otra manera, la necesidad del reconocimiento y del estímulo al trabajo del profesorado y compartimos también la preocupación que motiva la iniciativa que estamos debatiendo y que sería la constatación de que la convivencia y el clima en las aulas se ha ido deteriorando paulatinamente. Es un problema que, tal y como refleja un estudio reciente de la OCDE, el estudio internacional sobre enseñanza y aprendizaje, Talis, en sus siglas en inglés, nos muestra que este problema se extiende a la mayoría de países analizados, que son nada más y nada menos que veintitrés. Es evidente, y así se nos dice en este estudio, que el ambiente en el aula ha demostrado afectar no solo a los resultados y logros de los estudiantes, sino que puede llegar a adquirir un carácter de desafío para el trabajo del profesor. Talis pone de manifiesto que uno de cada cuatro profesores de la mayoría de los países pierde al menos un 30 por ciento del tiempo de enseñanza a causa, entre otras, de la conducta perturbadora de los estudiantes. Si a ello añadimos situaciones tales como agresiones a profesores por parte de alumnos e incluso por parte de padres de alumnos, no podemos más que sumarnos a la necesidad de adoptar medidas para reconducir esta situación, para potenciar la autoridad de los docentes y para conseguir en las aulas un clima favorable al aprendizaje.

Pues bien, a tenor del texto literal de la iniciativa, el Grupo Popular nos plantea hoy para hacer frente a esta situación una única medida, que sería la de dotar a los profesores del carácter de autoridad pública y nos solicita, además, el apoyo y el consenso para aprobarla. Es una medida que a priori no nos suena mal, y así se lo hemos de decir, pero al profundizar en el tema se nos plantean serias objeciones. Una primera sería que el tema que tratamos de abordar nos parece complejo; temas como disciplina, respeto, el papel y la manera de impartir la docencia por parte de cada profesor, su propia preparación, la implicación de las familias en la educación de los hijos, el trato que se dan los miembros de la familia entre ellos y la transmisión de valores, así como la forma de interiorizar estos valores están, a nuestro entender, íntimamente entremezclados en la problemática que estamos abordando y no se pueden desgajar.

Hoy se pone encima de la mesa el trato de alumnos a profesores, pero no podemos olvidar que este no es un capítulo separado de la violencia entre iguales en las escuelas, *bullying* y *ciberbullying*, ni de la violencia de descendientes a ascendientes —en claro aumento, según los datos que tenemos—, ni de las agresiones de familiares de alumnos a los profesores. Es un tema, como digo, complejo, que cuesta creer que pueda arreglarse con una solución lineal, que no aborde al mismo tiempo todas las ramificaciones de las que les estoy hablando. De hecho, en el informe Talis, al que vengo reiteradamente refiriéndome, se plantean algunos caminos y curiosamente ninguno de ellos es el que hoy estamos debatiendo, sino que más bien apuntan a que los países en donde está situación está mejor son los que potencian

el desarrollo profesional de los docentes y la intervención en un sentido de ayuda al profesor de manera individual, así como plantean también y nos indican cómo los distintos modelos pedagógicos dan diferentes resultados en cuanto a un ambiente más positivo en el aula. Es un informe interesante cuya lectura me voy a permitir recomendar.

Por otra parte, la propuesta que se nos hace por el señor Gómez Trinidad hoy por hoy no cuenta con el consenso de la comunidad educativa, y los efectos penales que pudieran derivarse, entendidos como beneficiosos por un mensaje pedagógico y disuasorio a posibles agresiones por las penas que comportarían, entendemos que quedan ya subsumidos y amparados por la circular de la fiscalía del año 2008 sobre la calificación jurídico-penal de las agresiones a funcionarios públicos en los ámbitos sanitario y educativo, circular que, en respuesta a las dudas planteadas por la Fiscalía de Andalucía sobre cuál debía ser el tratamiento jurídico-penal en este tipo de agresiones, indica la calificación de estas agresiones como atentado contra la autoridad y funcionario público, y además así se viene haciendo. Ustedes citan en la exposición de motivos una sentencia del Tribunal Superior —incluso anterior a esta circular de la fiscalía, puesto que la sentencia es del año 2007, y la circular del año 2008— que precisamente da lugar a otras muchas sentencias en este mismo sentido.

Además, estando abierto un proceso para intentar alcanzar un pacto de Estado de educación, y habiéndose dicho ya por parte del ministro que la posibilidad de pacto no hay que cifrarla a largo plazo, sino a unos pocos meses, dos o tres, quizá fuera aconsejable estudiar esta propuesta junto a las muchas otras que pueda haber. No estando cerrados tampoco desde el ministerio —por lo menos en lo que se nos ha dicho— a posibles reformas en el articulado de la ley, a nuestro entender sería quizá más oportuno abrir la reforma de la LOE una sola vez, con todas las propuestas que en su caso acordemos —si es que las acordamos—, en lugar de hacerlo una y otra vez con reformas puntuales. Ello no quiere decir que aplaudamos lo que nos parece un cierto inmovilismo por parte del Gobierno, como por ejemplo no haber presentado aún la propuesta de estatuto de la Función pública docente, que hace cinco años que se está gestando, sin que haya visto todavía la luz.

Por último, otra razón que para nosotros es determinante es que creemos que las comunidades autónomas tienen competencias para hacerlo —lo han hecho algunas: La Rioja y Valencia—, y de no ser así, no se entendería que la presidenta de la Comunidad de Madrid haya anunciado una ley —una ley, no un protocolo de actuación o una guía de orientación— que va a denominar ley de autoridad del profesor. También Cataluña ha legislado al respecto y ha optado por otra fórmula, dotar de carácter de autoridad pública a los directores de centros, porque además y por encima del tema penal lo que se persigue es reforzar la autoridad en el aspecto positivo de dotar de presunción de veracidad sus

informes, así como también la presunción de que las actuaciones de los directores se ajustan a derecho, salvo prueba en contrario, tal y como se recoge en el artículo 142 de la Ley de Educación de Cataluña. Esto además no quiere decir que no se refuerce en esa ley la autoridad del profesorado, porque así se hace en más de diez de sus artículos, pero lo hace en el sentido positivo y no tan solo punitivo del respeto como valor y el respeto como consideración a la autoridad del profesor, a la auctoritas, parafraseando los términos a los que se refería el señor Gómez Trinidad. Quizá el de las competencias autonómicas es un tema que el Grupo Parlamentario Popular no entienda o entienda de distinta manera, y así se lo he comentado personalmente al portavoz de esta iniciativa. Esto va a llevar por caminos distintos a su grupo y al nuestro, en los que no va a ser fácil el acuerdo. Nos piden hoy apoyo y consenso para su propuesta, pero no vamos a poder darlo cuando ustedes no predicán con el ejemplo, porque lo que hacen es precisamente lo contrario, lo que hacen es dinamitar el consenso en educación allí donde existe, y este es el caso de Cataluña a través de su ley, una ley que ha tenido más del 80 por ciento de los votos del arco parlamentario catalán, que ha sido consensuada por *Convergència i Unió*, que es el grupo mayoritario en la oposición, y con dos grupos que forman parte del Gobierno, el Grupo Socialista y el Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña. Se trata de un consenso complicado —y ustedes lo deben saber— justamente porque sabemos lo que cuesta en esta Cámara reproducirlo, pero es también un consenso necesario, porque la estabilidad normativa va a ser, con toda seguridad, condición imprescindible para intentar mejorar nuestros malos resultados académicos. Precisamente este consenso que ahora nos solicitan —como digo, cuando ya se ha conseguido en Cataluña— ustedes intentan dinamitarlo recurriendo la ley, una ley consensuada, ante el Tribunal Constitucional. Por todas estas razones no vamos a poder apoyar su propuesta en el día de hoy. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pigem.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Cándida Martínez López.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en el sistema educativo el profesorado es la pieza clave de la calidad de la enseñanza, y la cabeza visible del sistema público y de la educación en general. Su reconocimiento, cualificación, prestigio y autoridad docentes son fundamentales para que el sistema educativo cumpla su misión fundamental de hacer efectivo el derecho a la educación de todo el alumnado. Un sistema de calidad necesita de un profesorado bien formado, reconocido, con excelentes condiciones de trabajo, y al que se le reconozca su autoridad docente y su función social relevante. Ese es uno de los retos que hemos de

atender para alcanzar los objetivos educativos que nos hemos trazado en los últimos años. El compromiso por trabajar en esa dirección ha sido manifestado por este grupo en distintas intervenciones, y sobre todo constituye uno de los aspectos centrales del pacto que el Ministerio de Educación ha propuesto a las distintas fuerzas políticas. Así lo ha señalado el ministro de Educación en sus comparecencias en este Parlamento, y esta portavoz en distintas intervenciones, y así se le ha propuesto al Partido Popular en las conversaciones mantenidas acerca del pacto.

Nos sorprende por tanto que el Grupo Popular traiga hoy esta proposición de ley, pues atenta a la cortesía política y parlamentaria que un grupo con el que el Gobierno está en vías de negociar un pacto de Estado por la educación presente en el Congreso iniciativas como la señalada, y hurte del posible acuerdo un tema tan importante como la dignificación y el reconocimiento social de la labor de los profesores. Habría que preguntarse a qué obedece esa actitud del Partido Popular. ¿Desconoce esa elemental norma que conlleva toda negociación, o acaso quiere dificultar la posibilidad del pacto? Además, no entendemos la lógica del Grupo Popular, que hace apenas unos días propone en el Senado la creación de una ponencia para estudiar medidas a adoptar para reforzar la autoridad docente, y sin esperar siquiera a que esa comisión se constituya trae ya una medida concreta, como es esta proposición de ley. No entendemos las diferencias de enfoque ni el método de trabajo del Partido Popular respecto a este tema.

Señorías, señores del Grupo Parlamentario Popular, mi grupo no va a entrar en esa dinámica, ni dentro ni fuera del Parlamento, de ver quién habla más fuerte y, si me lo permiten, con más demagogia sobre un tema tan importante para el sistema educativo. Estamos ante un tema serio y complejo, y como tal queremos tratarlo. Queremos hablar de la autoridad docente, del prestigio del profesorado, de su reconocimiento social, pero hagámoslo en un debate serio y sereno, en el marco del pacto que el Gobierno ha ofrecido al conjunto de las fuerzas políticas de esta Cámara. Por ello, señorías, no vamos a apoyar esta proposición de ley. Dos razones fundamentales nos llevan a ello. La primera ya la he esbozado: carece de toda lógica política que, una vez iniciadas conversaciones para alcanzar un pacto por la educación, lo relativo a la autoridad docente no forme parte del mismo. Nuestra voluntad de pacto, señorías, es seria y es decidida, pero también exigimos la lealtad necesaria para poderlo llevar a buen puerto. Traer aquí este debate ni es oportuno ni es el mejor método para trabajar en pro de ese acuerdo. Para lograr el pacto por la educación se necesita altura de miras y se necesita altura política. Y esa exigencia, que estamos convencidos que nos está haciendo toda la sociedad, debe de comenzar por una cosa importantísima: la lealtad a la hora de abrir esta negociación. Con esta primera razón, señorías, ya sería suficiente para argumentar nuestra posición contraria a esta proposición de ley: no es el momento, ni es el

método de trabajar. Señorías, no podemos ir haciendo el pacto por entregas. Pero es que además queremos manifestar un segundo argumento para exponer nuestra posición contraria a esta proposición de ley, y es que no compartimos la formulación del Grupo Popular porque reduce el concepto de autoridad docente al ámbito penal, y porque aplicada con todas sus consecuencias —lo decían antes algunos de los portavoces que han intervenido— pudiera ser peligrosa y hasta contraria al funcionamiento que se exige de la educación en una sociedad democrática. El Código Penal ha sido reiterado ya en esta tribuna, y también la fiscalía reconoce que se atenta contra el funcionario público, y a partir de ahí se han calificado como tales las agresiones a los funcionarios docentes con las correspondientes penas de prisión. Ciertamente es que a dicha calificación no puede acogerse el profesorado de los centros concertados; es cierto, pero es a ellos a quienes va dirigida esta proposición de ley. ¿Lo que quiere el Grupo Popular con ella es aumentar la calificación o la cuantía de las penas? ¿Lo que pretende es que una desobediencia de un alumno pueda ser calificada como delito? ¿Incluso habría que plantearse si una ley de educación es la adecuada para abordar esos temas? Señorías, demasiadas preguntas, contradicciones, y sobre todo posibles efectos no deseados en esta propuesta del Grupo Popular. Estamos convencidos, señorías, de que con esta propuesta no se aumenta la autoridad del profesorado; lo que se aumentan son las penas, pero no la autoridad.

El Grupo Socialista quiere hablar y llegar a acuerdos sobre cómo reforzar la autoridad del profesorado, reforzar, no recuperar una autoridad pasada, basada en el miedo, desde luego de regímenes no democráticos. El Grupo Socialista quiere hablar de la autoridad, una autoridad derivada del auténtico prestigio social del profesorado, fruto de una excelente cualificación para cumplir eficazmente su papel en sociedades complejas, y poder granjearse el aprecio social, no una autoridad derivada de incrementar las penas. Queremos hablar de una autoridad y de un prestigio social que se expresen en una carrera profesional que incentive las buenas prácticas, que motive el trabajo en equipo, y no de una autoridad con unas tarimas que separe al profesorado del alumnado. Una autoridad y prestigio que conlleven la mejora de las condiciones de trabajo para que el objetivo de formar a todos los jóvenes, vivan donde vivan y tengan las condiciones culturales y sociales que tengan, pueda llevarse a cabo. Y ello, señorías, se hace reforzando los centros con profesorado de apoyo o con ratios inferiores de alumnos allí donde los índices de fracaso son más elevados. Esas son medidas para reforzar la autoridad, no esa argucia de tener que llamar de usted. Queremos hablar de una autoridad consecuencia de la adopción de normas de convivencia en los centros escolares que mejoren el clima del centro; normas de convivencia para hablar del respeto al profesorado; normas de convivencia para hablar del orden necesario para el buen funcionamiento del sistema educativo; normas de convivencia

que se impregnen de la cultura de paz, y que enseñen al alumnado a regular de forma pacífica los conflictos en el marco de la educación para la ciudadanía, no de una autoridad derivada de que los jóvenes puedan ser condenados a cárcel por desobedecer una orden del profesorado; una autoridad, señorías, consecuencia de un gran pacto social con los padres y madres, con los medios de comunicación, que refuerce de verdad el prestigio social, la autoestima y la autoridad docente.

El Grupo Socialista, señorías, renueva una vez más su compromiso con el profesorado, y junto a él con el sistema educativo público de nuestro país, y ese compromiso pasa por impulsar un conjunto de acciones destinadas a establecer una carrera profesional que incentive y que motive buenas prácticas, por establecer mecanismos de apoyo para que el profesorado ejerza adecuadamente su función docente, y por formalizar un pacto con las familias y los medios de comunicación para reforzar su reconocimiento y su prestigio social. Todo ello, señorías, reforzará la autoridad y el prestigio como docentes, como profesionales que ejercen una de las tareas fundamentales para nuestra sociedad: la formación de los futuros ciudadanos. Por eso, señorías, les invitamos —también al Partido Popular— a debatir en serio y a adoptar medidas eficaces para el profesorado. Mi grupo está convencido de que el profesorado agradecerá que el Parlamento tome en serio sus problemas, su auténtica autoridad y su prestigio social.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE MEDIDAS PARA EL EMPLEO DE MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS O CON ESPECIALES DIFICULTADES. (Número de expediente 162/000470.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades. Para su defensa tiene la palabra doña María Arritokieta Marañón.

La señora **MARAÑÓN BASARTE**: Gracias, presidente.

Señorías, es cierto que en los últimos diez años, fundamentalmente en la primera década del siglo XXI, se ha producido una pequeña gran revolución histórica, sobre todo en nuestro país: la incorporación masiva al mercado laboral de una figura como la mujer. Las cifras así lo avalan. Esto es cierto, pero también es verdad que si miramos en nuestro entorno más cercano, si miramos en la Unión Europea todavía es largo el camino que nos queda por recorrer. Gracias a muchas cosas tenemos una

importante ley, pionera por cierto en Europa, como ha sido la Ley de Igualdad que nos ha ido marcando la senda que hemos de recorrer, pero todavía queda camino por andar. A su vez nos encontramos en un momento que ninguno de los que estamos en esta Cámara hemos conocido: el momento de crisis que vivimos en la actualidad, que es comparada con la crisis del año 1929, en el siglo pasado. Es cierto que es una crisis virulenta, de carácter global, que está afectando —y todos los sabemos— de manera especial a España, y al hilo de esto quería señalar algo antes de entrar en el fondo de la cuestión, y es que los datos y determinadas estadísticas hablan de que en España esta crisis afecta en el mercado laboral más al hombre que a la mujer. Esto, que puede parecer una verdad, puede resultar falso si vemos datos concretos, como por ejemplo el sector de mujeres de las que venimos a hablar hoy aquí en esta Cámara; hablamos de mujeres que hoy tienen más de 45 años; muchas de ellas en un momento dado de sus vidas han abandonado su puesto de trabajo por cuestiones tan loables, conocidas y compartidas por todos como el cuidado de sus hijos y de sus familias, y en muchos casos el cuidado de sus padres, de personas dependientes que en un momento dado las han necesitado. Al final han sido ellas las que han llevado a cabo esa función. Eso ha generado que cuando han querido reincorporarse a ese mundo las dificultades se hayan multiplicado de manera importante. Hay también otro sector de mujeres cada vez más importante en nuestro país —por fortuna—, y es el de las mujeres inmigrantes que un día llegaron buscando un futuro mejor. Muchas de ellas a lo largo de su vida práctica y cotidiana se han ocupado del cuidado de sus hijos y de sus mayores, pero llegan aquí y no tienen una formación adecuada para crearse un porvenir en nuestro país. También, por poner un último ejemplo, mujeres con pequeñas discapacidades que sin embargo les permitirían perfectamente acceder al mundo laboral con unos determinados medios.

Aquí es donde entramos en el fondo de la proposición no de ley que traemos hoy. Tenemos un mecanismo sensacional y una oportunidad histórica gracias a la Ley de Dependencia, una ley que habla del cuidado de las personas dependientes. En ese sentido lo que pedimos a esta Cámara para su aprobación es que se generen los medios y los mecanismos para crear cursos de formación para todas estas mujeres que en su vida práctica ya han estado trabajando, por qué no decirlo así. Crear y fomentar esos cursos y luego, a posteriori, generar los mecanismos adecuados para crear las vías de contratación para todas ellas. Estamos hablando de un sector, señorías, muy grande; estamos hablando a día de hoy de más de 150.000 personas a las que la aprobación de una medida como esta podría garantizar un futuro abierto, de esperanza y digno, cuando puedan recibir las prestaciones que les corresponderán a partir de los 65 años porque habrán podido cotizar con estos medios.

Permítanme para terminar una pequeña licencia. Hace escasamente catorce horas ha nacido Alex. Alex es el hijo

de Patxi y de Marisa. Los dos tienen la fortuna de tener un puesto de trabajo estable. Marisa dentro de unos días empezará a ejercer su derecho de maternidad, y después volverá a su puesto de trabajo. Ojalá, a través de una medida como esta, haya una mujer que en el futuro pueda cuidar de Alex en su primer caminar en la vida.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marañón.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, para defender la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hemos acogido con mucho interés la proposición no de ley que acaba de defender la señora Marañón porque efectivamente trata de un tema que es de nuestra preocupación, sobre todo desde el punto de vista en que la señora Marañón lo acaba de exponer, y que es asimismo el expuesto en la proposición no de ley, tanto en la parte expositiva como en la resolutive, y es justamente el problema de aquellas personas mayores de 45 años, mujeres, con más dificultades de inserción laboral, sobre todo en momentos de crisis, y además porque son también mujeres con una pequeña cualificación laboral. En estos momentos en los que se defiende el derecho de la mujer a incorporarse al mundo del trabajo parece que estamos hablando solamente de aquellas que han adquirido una determinada cualificación académica o profesional, y nos olvidamos en ocasiones de esa otra realidad que hace difícil —a veces imposible— que mujeres en determinadas circunstancias, no solamente por la edad, sino por su formación cultural y profesional, puedan acceder a ese puesto de trabajo. Al mismo tiempo, como acaba de manifestar la señora Marañón, existe una serie de actividades económicas, una serie de necesidades de trabajo en nuestra sociedad que pueden ser la vía fundamental o práctica para la incorporación de estas personas a ese puesto de trabajo, de ahí la importancia de esos cursos de formación profesional a los que alude la proposición no de ley. Por eso decía inicialmente, señorías, que acogíamos con mucho interés la propuesta que acaba de defender la señora Marañón, pero hemos presentado esta enmienda por una razón: porque esta realidad, que puede ser globalmente igual en todo el territorio del Estado, tiene sus particularidades según la comunidad autónoma en la que estas mujeres estén viviendo. ¿Por qué? Porque esa realidad de cada territorio hace que los empleos disponibles o las dificultades de inserción también tengan sus características, sobre todo aquellas cuestiones referidas a los posibles puestos de trabajo a los que estas mujeres pueden incorporarse.

La señora Marañón ha hecho referencia a una serie de actividades relacionadas con los servicios sociales o la atención a personas con discapacidad en la medida en que también hizo referencia a la Ley de Dependencia, y

efectivamente esta es una cuestión que, aunque parezca genérica en todo el territorio del Estado, tiene sus particularidades territoriales o en cada comunidad autónoma, sobre todo en cuanto a formación, de ahí que nos parezca importantísimo, que nos parezca fundamental que todas las políticas que se hagan desde el Gobierno central para incentivar o impulsar proyectos de formación para la incorporación de mujeres a puestos de trabajo remunerados tengan que ser en coordinación o colaboración con las comunidades autónomas. Pero además nos parece fundamental que en la proposición no de ley se tenga que recoger la cuestión de la financiación, porque de nada sirve que aprobemos una proposición no de ley si no lleva implícito el hecho de que el Gobierno afronte también la financiación correspondiente. Por tanto, como digo, tiene que hacerse coordinadamente con las comunidades autónomas y siendo proveedor de la financiación que proceda. Tenemos que decir que estamos de acuerdo —y por lo tanto vamos a dar nuestro apoyo— con la transacción que nos acaba de ofrecer el Grupo Socialista en la medida en que recoge si cabe con mayor claridad lo que nosotros proponemos, con lo cual lo que pretendíamos con la enmienda presentada queda completamente claro en la transacción que se presenta. De ahí que manifestemos nuestro voto favorable a la transacción y esperamos que ningún grupo ponga impedimento para que pueda ser votada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para defender la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra doña Carmen Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda que entendemos queda parcialmente recogida en la transaccional que nos ha propuesto el grupo autor de esta iniciativa, el Grupo Parlamentario Socialista. Desde el Grupo Popular estamos totalmente de acuerdo con el discurso que se ha hecho en este caso en favor de las mujeres y de su problemática en la incorporación al mercado laboral de las mujeres mayores de 45 años. Es un tema muy conocido, una problemática social que está ahí, sobre la que alguna que otra iniciativa ha habido. No estamos en contra, como no podía ser de otra manera, de la especificidad hacia las mujeres mayores de 45 años, pero queremos resaltar que lo que aquí se está solicitando es el desarrollo normativo, y por ese motivo vamos a apoyar esa transaccional.

Se reconoce que es un desarrollo normativo en virtud del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que, a su vez, viene a desarrollar la Ley 5/2002, en su artículo 8, que ya habla de la posibilidad de hacer unas acreditaciones de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías de formación no formales. Por tanto, eso que ya está recogido en la Ley orgánica de las cualificaciones y de la formación profesio-

sional y que ha sido desarrollado por el Gobierno en un real decreto, insisto, aprobado el 17 de julio y publicado el 25 de agosto —dos días antes de presentarse esta iniciativa, que tiene fecha de 27 agosto—, lo que dice es que hay que desarrollarlo pero no exclusivamente para las mujeres. Así pues, el meollo de nuestra preocupación en cuanto a que no hay una especificidad queda recogido en el punto 1 del *petitum* que se hace de esta proposición no de ley. Vemos recogida nuestra demanda de que se efectúe un desarrollo normativo de ese real decreto, insisto, y, sobre todo, algo que ya estaba pactado en la conferencia sectorial con las comunidades autónomas, que era que este real decreto conllevara una memoria económica, que no ha sido presentada, pero que nosotros desde luego solicitamos para que cuando se elabore la orden de desarrollo de ese real decreto contenga unas medidas de financiación que permita a las comunidades autónomas ejecutar toda esta política.

Es una política compleja, como se puede ver cuando se estudia el real decreto, en donde se establecen perfectamente todas las medidas de desarrollo que va a tener que llevar todo el procedimiento, en el que se dice que va a haber un asesoramiento individualizado a las personas que puedan estar en esta situación, una evaluación posterior y después una acreditación formal que en algunos casos tendrá que conllevar una formación complementaria para culminar en algunas de las acreditaciones de la formación profesional existente en los diferentes catálogos de cualificaciones profesionales que están aprobados. El desarrollo normativo va a diseñar el sistema metodológico por el que se va a poder evaluar para la selección de los asesores y de los evaluadores que van a tener que intervenir, pero cuando se lee el real decreto, se ve que es una cuestión muy costosa que no puede carecer de financiación para que las comunidades autónomas lo puedan aplicar.

Respecto a nuestro planteamiento de los puntos 2 y 3 del *petitum* de esta proposición no de ley, quiero dirigirme a la portavoz del Grupo Socialista que ha intervenido, a la que no presupongo mala intención y con la que, insisto, coincido en todo lo que ha dicho en su discurso respecto de las mujeres, pero S.S. comprenderá que en la realidad eso va a ser muy difícil de concretar, porque cuando se desarrolla un real decreto no se hace en exclusividad para las mujeres, sino para todo aquel que tenga una experiencia laboral acreditada o que haya obtenido una vía de formación no formal, como puede ser la formación ocupacional para el empleo, que da un diploma pero no una acreditación. En eso es en lo que vamos a incidir, pero ahí podrá haber mujeres mayores de 45 años, mujeres menores de 45, hombres, jóvenes y una diversidad de personas en una necesidad también de inserción en el mercado laboral y, sobre todo, de una acreditación de su cualificación profesional, y no los vamos a excluir, como no los excluye el real decreto. Por tanto, nosotros, que queríamos generalizar, hemos aceptado esta enmienda transaccional, cuyos puntos 2 y 3 se circunscriben a las mujeres, pero permítanme, señorías,

que les diga que en la realidad se va a hacer lo que el Grupo Popular recogía en su proposición no de ley, en el sentido de que las comunidades autónomas, que son las que van a programar la formación conforme a sus competencias, no discriminarán. Podrán hacer una discriminación positiva, y ya la hacen, señorías. Cuando se hacen las convocatorias para la formación siempre se prima a las mujeres mayores de 45 años por la Ley de Igualdad. También en medidas de inserción laboral hay una discriminación positiva a favor de las mujeres a través de las bonificaciones a la Seguridad Social —termino ya, señor presidente— que hoy día son superiores a las de los hombres, luego ya hay medidas discriminatorias positivas para estas mujeres, para este colectivo, cuya preocupación nosotros compartimos, para su reincorporación en muchos casos al mercado laboral y en otros para su primera incorporación, pero en la práctica va a ser muy difícil que no se pueda abrir a todos como nosotros proponíamos. Por tanto, vamos a votar a favor, señorías, con el convencimiento de que estamos apoyando a estas mujeres, por qué no, pero también a unos colectivos desfavorecidos que van a ser acreedores a esta mejora en sus cualificaciones, a una acreditación formal y, por tanto, a mejores condiciones para acceder al mercado laboral.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez-Arenas.

Para la fijación de posición por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias, señor presidente.

El contenido de esta proposición no de ley no puede ser rechazado en opinión de mi grupo, todo lo contrario. Las medidas por desarrollar que se proponen son necesarias y son coherentes con el objetivo de mejorar la inserción laboral de las mujeres con especiales dificultades. Ahora bien, comoquiera que esta iniciativa se incardina en el contexto de varias iniciativas legales como el desarrollo del Decreto de cualificaciones, la Ley de Igualdad y, en concreto, la Ley de atención a la dependencia, mi grupo parlamentario considera necesario centrarse en esta última.

Creemos que para conseguir la empleabilidad de estos colectivos es prioritario asegurar la plena implantación del Sistema de Dependencia y a efectos prácticos alcanzar niveles de cobertura en los términos y en el calendario que se estableció en la Ley 39/2006, garantizando también el pleno desarrollo de la cartera de servicios dentro de la red pública de servicios sociales y, aun más, que estos servicios se presten con carácter preferente respecto de las prestaciones económicas, cosa que no ocurre en estos momentos.

En nuestra opinión existen dos grandes desajustes. En primer lugar el retraso en la puesta en marcha del Sis-

tema de Dependencia es generalizado y especialmente intenso en algunas comunidades autónomas con nombres y apellidos. En segundo lugar existe una elevada desproporción en relación con la prestación en materia de servicios, primando la prestación económica sobre el resto, y en tercer lugar hay diferencias sustanciales en la trasposición a las diferentes normas autonómicas de alguno de los acuerdos tomados en el consejo territorial que repercute en todos ellos negativamente en la accesibilidad del sistema de protección y en el ejercicio del derecho en unas condiciones básicas comunes para todas las personas del conjunto del Estado. Estos desajustes necesitan medidas inmediatas que se han planteado recientemente por parte de diversos estudios y por parte del propio secretario general a la espera de su implantación: primero, instrumentos para garantizar la igualdad en el acceso a los derechos de atención a la dependencia; segundo, instrumentos para garantizar la prestación preferente de servicios públicos mediante oferta pública de la red de servicios sociales de atención a la dependencia y no prestaciones económicas; tercero, instrumentos para garantizar la calidad de las prestaciones y del empleo, y cuarto, instrumentos también para garantizar la calidad de la información, para hacer el seguimiento y la evaluación cierta de la correcta implantación del Sistema de Dependencia. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Lo que dispone en estos momentos la iniciativa nos parece adecuado si se incardina, por una parte, en la formación profesional, por otra, en la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad y asimismo en la Ley de atención a la dependencia, para lo cual es condición necesaria reforzar la cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas. También es el Gobierno el que en buena parte, a impulso de su propio grupo parlamentario, se debe sentir instado en esta proposición para liderar las iniciativas políticas de hacer cumplir las condiciones básicas comunes al conjunto del Estado y con ello garantizar también la igualdad de acceso, el ejercicio del derecho de atención a la dependencia y la empleabilidad de sectores especialmente vulnerables. La iniciativa que nos propone el Grupo Socialista se incardina en lo deseable que es mejorar la inserción laboral y en la necesidad de establecer criterios de calidad en el empleo para los servicios de atención a la dependencia u otros, los propios criterios de calidad de los servicios y la puesta en marcha de los dispositivos de formación profesional, pero sin perder de vista que lo realmente importante y sustantivo es la plena implantación y la puesta en marcha de un sistema tan importante para la empleabilidad de estos colectivos como es el sistema de atención a la dependencia. En Centroeuropa, el sistema de atención a la dependencia se encuentra ya desarrollado y es el hecho diferencial en materia de empleabilidad con respecto a nuestro propio país, como lo es también el sistema en general de servicios sociales.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que resulta difícil refutar nada de lo que se ha dicho hasta el momento, lo cual no deja de constituir en esta legislatura poco menos que una extravagancia. Estoy de acuerdo con lo que han dicho la portavoz del Grupo Socialista señora Marañón, la portavoz del Grupo Popular y el señor Llamazares. Sé que es llamativo un nivel de acuerdos desde perspectivas ideológicas tan diversas, pero cuando las cosas se articulan de forma adecuada y las transacciones obedecen a consensos razonables, con fundamentación razonable, esto que raya en la extravagancia se puede producir. Desde esta perspectiva, señora presidenta, todos los que han intervenido y me han precedido en el uso de la palabra tienen razón. Hay un colectivo afectado por el problema del desempleo, que es el colectivo constituido por las mujeres desempleadas de más de 45 años. También a los hombres de más de 45 años se les considera ya desempleados crónicos de difícil empleabilidad y hay que establecer medidas específicas de discriminación positiva en relación con la empleabilidad de estos colectivos.

No nos termina de gustar la autocomplacencia que consigna la exposición de motivos de la proposición no de ley. Realmente, señora Marañón, si tal como se invoca en la exposición de motivos, las políticas de su Gobierno fueran tan eficientes en relación con el empleo, seguramente estas mujeres no tendrían las dificultades de empleabilidad que tienen, pero no vamos a entrar en circunstancias o en análisis tan pormenorizados y de naturaleza tan ideológica como esta. Voy a decir cuáles son los problemas que nos preocupan y que están bien resueltos en la proposición no de ley y también en la transacción que se ha consensuado con todos los grupos.

En primer lugar, tenemos un colectivo de difícil empleabilidad. Tenemos una situación vinculada al desempleo lacerante en estos momentos, en este año y el siguiente. El Estado español va a seguir el año próximo en una situación de recesión y de destrucción de empleo, donde los colectivos más vulnerables y más afectados por la situación de crisis económica van a seguir sufriendo los embates de dicha crisis, particularmente las mujeres, y las mujeres mayores de 45 años de forma más intensa y específica, y hay que establecer medidas, para las cuales se han utilizado algunas de las que son pertinentes utilizar, en primer lugar, la invocación a la Ley de Dependencia.

Usted sabe, señora Marañón, cuál es nuestra posición y las reservas mentales que en cuanto a dicha ley nuestro grupo manifestó en su debate en relación con la insuficiencia o no existencia de título de atribución competen-

cial por parte del legislador estatal para regular esta materia, pero superado este debate, que no vamos a reproducir en estos momentos, nosotros conseguimos a través de una enmienda —de la cual nos jactamos porque la presentó nuestro grupo parlamentario— que personas sin cualificación profesional reglada específica pudieran atender a los dependientes en virtud de la atención a la dependencia en forma de tracto sucesivo que se conseguía en la Ley de atención a la dependencia. Conseguimos con otra enmienda presentada por nuestro grupo que incluso parientes y familiares pudieran atender a esas personas dependientes, aunque carecieran de la formación específica requerida para ello, en virtud también del tracto sucesivo de atención a los dependientes, que empezaba con los grandes dependientes, seguía con otros dependientes de menor grado de intensidad, etcétera. Esto no ha sido suficientemente desarrollado y la invocación que todos hacemos en este momento en virtud del acuerdo transado es importante. Realmente es un nicho de empleo la búsqueda de personas que atiendan a nuestros dependientes, lo que de forma un tanto jactanciosa se llamó el cuarto pilar del Estado del bienestar puede en este momento exigirnos.

¿Cómo se puede conseguir la vinculación de personas sin formación profesional reglada, homologada? A través, como usted bien ha dicho y como han dicho la portavoz del Grupo Popular y el señor Llamazares, de las previsiones de la Ley orgánica 5/2002 en relación a cualificaciones y de la formación profesional, que posibilita la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia. Señora Marañón, realmente es difícil concebir que haya personas más experimentadas para atender a sus propios familiares que aquellos que han convivido con ellos —los propios familiares— y que saben cuáles son las deficiencias y las necesidades de las personas dependientes. Es un nicho de empleo importante, un nicho de empleo que no está funcionando bien y yo quiero manifestar mi esperanza de que esta invocación dimanante de esta proposición no de ley —que va a ser aprobada seguramente por unanimidad— tenga el importante valor de que las administraciones públicas competentes se tomen en serio la generalización de cuidadores, aunque no tengan una formación profesional reglada.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarriá, por favor.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo ya con esto.

En segundo lugar, he de decirle, señora Marañón, que usted tiene razón. Evidentemente, aquí estaríamos ante una situación de discriminación que afecta a las mujeres en tanto en cuanto que hay 15 puntos de diferencia entre la tasa de las mujeres desempleadas en esta situación con relación a los hombres desempleados. Desde esa perspectiva, esta es una discriminación que es susceptible de contradecir el principio de igualdad ante la ley que con-

sagra el artículo 14 de la Constitución. En este ámbito nos van a encontrar y me alegro mucho del consenso alcanzado...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: ... y desde esa perspectiva, proposiciones no de ley como esta pueden contribuir a remover parcialmente no el problema del empleo, es mucha pretensión...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Olabarriá.

Pasamos a continuación al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Desde el escaño y con una cierta brevedad, agradeceremos esta iniciativa del Grupo Socialista orientada a facilitar la empleabilidad de mujeres mayores de 45 años con especiales dificultades. Es un texto suficientemente genérico, amplio y bienintencionado que difícilmente podría encontrar el rechazo de Convergència i Unió y además el texto transaccionado que Convergència i Unió también ha firmado incorpora, creo que de manera acertada, la necesidad de esas políticas vinculadas a mejorar ese empleabilidad, poniendo el acento en que la formación vaya acompañada de la lógica financiación para las comunidades autónomas, que son las competentes en esta materia. Por tanto, insisto, difícilmente este texto, si me permiten, inocente en su contenido de fondo, puede ser rechazado.

Ahora bien, el debate que algunos portavoces han suscitado, tanto el señor Olabarriá como el señor Llamazares y quizás algún otro portavoz, en relación con las posibilidades de generación de empleo en cuanto a los servicios a las familias o al propio desarrollo de la Ley de atención a la dependencia nos parece especialmente sugerente, porque si existen sectores en la economía española que en los próximos años pueden generar empleo, son precisamente los vinculados a los servicios a las familias. En lo que sí que estaríamos de acuerdo es que necesitamos alguna cosa más que políticas vinculadas al ámbito de la formación y al ámbito de la mejora de la empleabilidad de esas personas. En este sentido chocan algunas medidas fiscales anunciadas en el presupuesto en marcha, por ejemplo, el incremento del IVA, que va a encarecer el acceso de las familias a los servicios residenciales, a esos servicios que podrían crear ese empleo, y la preocupación que el sector proveedor de servicios a las familias tiene en relación con el propio desarrollo de la Ley de atención a la dependencia. No hemos configurado un horizonte de creación de empleo en este ámbito. Hay empresas privadas que habían empezado a invertir en atención a la dependencia y están retirando esas inversiones y eso tiene efectos en la no

creación de empleo. Si uno observa la memoria o las previsiones del Gobierno en relación con la Ley de Dependencia en materia de empleo y la concreción real, la diferencia es abismal. Se ha creado menos de la mitad del empleo que se contemplaba entonces. Al mismo tiempo, más allá del propio desarrollo de la Ley de atención a la dependencia, quizás el conjunto de nuestras políticas fiscales debería buscar en países muy cercanos a España —por ejemplo Francia— algunas medidas que se han impulsado en los últimos cuatro o cinco años —se empezaron a impulsar en tiempos del primer ministro De Villepin— orientadas a facilitar por la vía del cheque el acceso a servicios vinculados a las necesidades de las familias, una especie de cheque servicio, por vía de subvención en el caso de las familias más modestas o vía desgravación fiscal para las familias de clase media, que permitiese acceder a ese tipo de servicios que efectivamente pueden generar empleo, especialmente entre las mujeres. Quizás esta iniciativa hubiese sido más interesante acompañada de ese otro conjunto de políticas. En todo caso, como decía al principio, difícilmente nos podemos oponer a lo que es bienintencionado, responde a un aspecto parcial de esta política y que, además, con la enmienda transaccional mejora en el aspecto del compromiso financiero con las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

Señora Marañón, entiendo que el texto que se va a pasar a votación, salvo que algún grupo se opusiera, sería el de la transaccional que ha llegado a la Presidencia.

La señora **MARAÑÓN BASARTE**: Sí, efectivamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL PLAN 2000E. (Número de expediente 162/000497.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la prórroga del Plan 2000E y para defenderla en nombre de su grupo tiene la palabra doña Fátima Báñez.

La señora **BÁÑEZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular vuelve a presentar una vez más una medida para impulsar el sector del automóvil. Llevamos mucho tiempo desde el inicio de esta legislatura diciendo que las ayudas directas al sector son la garantía del mantenimiento del empleo

y de la recuperación de una actividad económica tan importante para nuestro país en estos momentos de crisis. El Gobierno en este tema ha ido siempre a rastras y a remolque de lo que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y también de lo que ha votado mayoritariamente esta Cámara. Y, señorías, sigue tardando en reaccionar y me gustaría empezar haciendo un poco de historia.

Durante meses estuvo negándose a facilitar esas ayudas directas al sector obcecándose en un plan, el Plan VIVE. El ministro Sebastián, el ministro del ramo, contestando a la pregunta de un diputado del Grupo Parlamentario Popular —estoy hablando del 11 de febrero de 2008—, llegó a decir en esta Cámara: Si lo que proponen son ayudas directas para la adquisición de vehículos, la respuesta es no. Siguió diciendo: Nuestro instrumento de apoyo a la adquisición de vehículos es el Plan VIVE, que creemos que es más eficiente en este momento de restricción financiera. Señorías, su propuesta fue el Plan VIVE y el Plan VIVE se ha demostrado mucho después que no era la solución, mientras que las ayudas directas sí lo han sido. Por eso, en los dos primeros meses desde la puesta en marcha dicho plan, solo se acogieron treinta y cinco personas al cambio de vehículo. Las patronales desde el primer momento dijeron que eso era insuficiente y reclamaron una actitud y una actuación más enérgica y directa que impulsara decididamente el sector, pero el ministro seguía haciendo oídos sordos a todas esas peticiones. Mientras tanto, mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, presentó el 30 de mayo de 2008 en esta Cámara una proposición no de ley para el relanzamiento del sector del automóvil, en la que se instaba ya al Gobierno a la puesta en marcha de un nuevo Plan Prever, que había funcionado con los gobiernos del Partido Popular, que permitiese estimular la renovación del parque automovilístico español no solo para impulsar la fuerza de nuestro mercado interior, sino también para lograr una mejora en la seguridad vial y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Desgraciadamente, esta propuesta fue rechazada entonces.

Ante estos hechos, la difícil situación del sector y el no funcionamiento del primer plan del Gobierno, el llamado Plan VIVE, el 18 de noviembre el Gobierno se enmienda y presenta un nuevo plan, segundo plan, el Plan re-VIVE, plan que tampoco funciona, ya que las matriculaciones de turismos siguen cayendo a tasas del 30 por ciento mes a mes. Dos propuestas del Gobierno y dos fracasos. ¿Qué hace mi grupo? Una vez más, plantea las iniciativas que creemos que son las que quería el sector del automóvil y las que podían ayudar a su recuperación, y volvimos a presentar dos proposiciones de ley que la vicepresidenta del Gobierno, la señora Fernández de la Vega, incluso vetó que se discutieran en esta Cámara. Volvíamos a pedir que se pusieran en marcha ayudas directas, el famoso Plan Prever de vehículos de turismo y de vehículos industriales, con ayudas de hasta 1.000 euros, propuestas que no se llegaron a

debatir porque el Gobierno no lo quería. Sin embargo, eran propuestas que estaban funcionando en los países de nuestro entorno y que estaban tirando de la demanda y del sector en Francia y en Alemania. Fue en mayo de 2009 cuando el Gobierno volvió a rectificar y presentó, esta vez sí, el tercer Plan del Automóvil, el plan que puso en marcha con el Real Decreto 898/2009, de concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, el famoso Plan llamado 2000E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos, por importe de 100 millones de euros, el plan que desde el principio había reclamado mi grupo, el Grupo Popular, y todos los grupos de esta Cámara, un plan que se financiaría desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2010 o hasta que se agotaran los fondos designados al mismo.

Señorías, después de la presentación de ese plan de mayo, en la convalidación de ese real decreto-ley en esta Cámara, desde mi grupo ya advertimos que apoyábamos el plan porque era lo que habíamos pedido desde el principio, lo que pedía el sector y lo que pedían todos los grupos de esta Cámara, pero que sería claramente insuficiente. Lo decíamos ya el 10 de junio. Era insuficiente porque 100 millones de euros de presupuesto y tan solo 500 euros de ayudas directas por unidad estaba muy alejado de las necesidades reales que tenía nuestro país e iba a llegar el mes de octubre y probablemente se hubiese gastado ya el presupuesto. Una vez más, señorías, teníamos razón. Ya se está denunciando desde la patronal, desde los concesionarios de automóviles y desde la industria del automóvil que se podrían agotar a final de este mes de octubre los fondos dedicados al Plan 2000E y eso significaría que podríamos poner en riesgo más de 30.000 empleos y la viabilidad futura de más de 1.000 pequeñas y medianas empresas de toda España.

Señorías, la situación económica actual, la importancia del sector del automóvil en la economía nacional y su repercusión en el mantenimiento del empleo nos indican claramente que hay que mantener dichos incentivos. Por eso mi grupo pide que al menos se prorrogue durante seis meses más dicho Plan 2000E. ¿Qué ha hecho el Gobierno? Cuando vio la iniciativa de prórroga del Grupo Popular anunció este fin de semana a la ligera que —¡oh, casualidad!— iban a prorrogar estas ayudas. Bienvenidos, una vez más, a las iniciativas que presenta en esta Cámara el Grupo Popular. Lo que queremos es que de verdad se pongan en marcha cuanto antes. El sector no puede esperar. Tenemos que darle seguridad jurídica, le tenemos que dar confianza en momentos de crisis, están en juego muchos empleos y el futuro de un sector muy importante para la economía de este país. Yo cuento con que el Grupo Socialista apoyará esta tarde esta iniciativa del Grupo Popular. Una vez más, va a remolque de lo que nosotros presentamos y una vez más se demuestra que las propuestas del Partido Popular son las que funcionan, son las que están creando empleo y son las que están mirando al futuro de la economía de

este país. Esperamos ese sí, igual que esperamos el sí del resto de los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Báñez.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte de dos grupos parlamentarios. En primer lugar, para defender las del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracia, señora presidenta.

Señorías, estamos de acuerdo y compartimos la necesidad de prolongar las ayudas del Plan 2000E para la compra de automóviles. De hecho, ustedes saben que la Generalitat de Cataluña fue pionera al proponerlas en el mes de enero del año 2009, porque era fundamental establecer ayudas a la venta de vehículos para incrementar la demanda. Debo decir que en Cataluña hasta el día de hoy se han entregado 26.000 de las 30.000 ayudas previstas; los resultados avalan la necesidad de este plan. En Cataluña el 8 por ciento del producto interior bruto pertenece al sector de la automoción; hablamos de 50.000 puestos de trabajo directos, 110.000 indirectos y el 20 por ciento del total de su exportación. En distintos debates en esta misma Cámara ya habíamos planteado la necesidad de recuperar al máximo las ventas y la demanda, dar respuesta a la realidad productiva, minimizar el esfuerzo presupuestario de las comunidades autónomas y mantener objetivos medioambientales mediante la discriminación positiva de la adquisición de vehículos menos contaminantes. De hecho, debo decirles que incluso en Cataluña se aprobó el pasado mes de mayo un plan que se adhería al plan español. También debo decirles que se incrementaban algunas de las condiciones a fin y efecto de incrementar los incentivos para otro tipo de vehículos que, aun cuando se incrementaba el tope de las emisiones y también el coste de los vehículos, sí que respondían a unas necesidades productivas de la fabricación en Cataluña.

En este caso lo que hacemos es demandar la necesidad de esta prórroga, aun cuando hemos presentado una enmienda que vale la pena que la tengan en consideración, para incrementar también los resultados beneficiosos del plan, porque tenemos que repetir que todo el mundo coincide en que han permitido un beneficio estratégico para la industria. Es evidente lo que, por ejemplo, ha significado esto para la producción de automóviles, en el caso de Cataluña, de Nissan y Seat, y en el caso del País Valencià, de la Ford, también en beneficio de los autónomos y de las familias. Aunque sé que nuestra enmienda es posible que no pueda ser asumida en sus términos, si existe una transaccional, valdría la pena que también se contemplaran aquellas medidas que implementó el Gobierno de Cataluña. Los beneficios de los 500 euros que introducía el plan español no han

podido ser contemplados, pero me estoy refiriendo, por ejemplo, a los vehículos de transporte de mercancías de hasta 6.000 kilos y también a aumentar el precio máximo de los automóviles susceptibles de recibir este tipo de beneficios. Si se llegara a una transaccional, sería interesante que al menos también se implantara el estudio y el compromiso de introducir estas dos variables que, repito, forman parte del programa catalán en el que, como ustedes saben, además de garantizar los mil euros del fabricante, 500 euros son aportados por la comunidad autónoma. Repito, estas son características que afectan a vehículos que por su intensidad respecto a emisión de gramos por kilo de CO₂ y tonelaje no fueron incluidos en el plan español. Entiendo que valdría la pena que contemplaran la posibilidad de introducir esta variable, bien en sus términos, bien en su espíritu, es decir, comprometer al menos el estudio de estas dos demandas que les formulamos y que, repito, responden al programa que ha introducido el Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Tardà.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Alique López.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, lo lógico, ante una propuesta como la que hace el Grupo Parlamentario Popular, es pedirle que la retire, porque no tiene sentido su votación toda vez que el Gobierno se ha comprometido a prorrogar el Plan 2000E hace poco tiempo. Les anuncio que de no hacerlo —como sería razonable—, de no admitir nuestra enmienda —como también sería razonable—, vamos a votar a favor de su propuesta, puesto que está en la misma línea que la nuestra y de la prórroga que ha anunciado el Gobierno.

Dicho esto, les quiero hacer una reflexión que tiene que ver con una contradicción, con una falta de coherencia que tiene en su propuesta el Grupo Parlamentario Popular. El Grupo Parlamentario Popular pide que el Gobierno prorrogue el Plan 2000E y, sin embargo, donde ellos gobiernan, en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de La Rioja, no lo aplican. Este no es un tema menor, porque, por ejemplo, en Madrid, un ciudadano que quiera comprar un vehículo que se fabrica en España, como puede ser un Seat, al ser poco contaminante, y como no se le aplica el Plan 2000E, se le subvenciona con 114 euros. Ahora, si un señor pudiente quiere comprarse un Jaguar que se fabrica en el Reino Unido, como no tendría ninguna aplicación el Plan 2000E en esa comunidad, pero la Comunidad de Madrid sí le proporciona ayuda, se le dan 3.000 euros. Diferencia: los coches de los ricos, los coches contaminantes, se subvencionan más que los coches que no contaminan tanto y que adquieren la mayoría de los ciudadanos. Todo

eso porque ustedes no aplican el Plan 2000E. Como ustedes están por la labor, yo les invito a que insten precisamente a la Comunidad de La Rioja y a la Comunidad de Madrid a que se acojan al Plan 2000E para que no ocurra algo que está pasando, y es que en el mes de septiembre, mientras que en España ha crecido el número de vehículos que se han matriculado por primera vez en los últimos 16 meses, en la Comunidad de Madrid ha bajado un 8 por ciento porque no se aplica el Plan 2000E. Yo comprendo la falta de autoridad que tiene el señor Rajoy en el Partido Popular (**Risas.**), pero deberían tener la coherencia de que si proponen que se prorrogue el Plan 2000E, también se aplique donde gobiernan ustedes.

La segunda contradicción tiene que ver con el doble discurso de sus dirigentes. Hace poco en la Comisión de Industria el portavoz del PP dijo —le leo—: «Es verdad que se ha producido un incremento de ventas, pero también es verdad que si tenemos que estar alimentando, subvencionando permanentemente a la automoción estamos penalizando a los demás sectores». Señores del PP, aclárense, sí o no. No digan una cosa un día y otra distinta otro día, porque los ciudadanos, cada vez más, piensan que el discurso del PP es pura hipocresía.

¿Qué hace el Gobierno, qué hace el Partido Socialista? Desde el primer momento apoyar firmemente al sector de la automoción, y lo hacemos en diálogo con el sector y con las comunidades autónomas. Por el lado de la oferta, con el Plan integral de automoción, con 4.000 millones de euros, el segundo más importante de Europa, que ha permitido que ya se hayan conseguido adjudicaciones de nuevos modelos en comunidades autónomas como Cataluña, la Comunidad de Valencia o la de Castilla y León, donde, por cierto, se va a fabricar el primer vehículo eléctrico de nuestro país. Por el lado de la demanda, el Gobierno de España fue uno de los primeros que tomó decisiones para ayudar a la compra de vehículos con el Plan Vive, que fue un éxito, se agotó siete meses antes del tiempo que tenía para finalizar, y además con el Plan 2000E, que lo anunció el presidente del Gobierno en esta tribuna con motivo del debate sobre el estado de la Nación, que ha sido todo un éxito, a la vista está. Pero a través del Plan 2000E también se ha conseguido otra cosa, se ha conseguido que la renovación del parque automovilístico se haya hecho con vehículos ecológicos, con vehículos que tienen emisiones de menos de 149 gramos de CO₂ por kilómetro recorrido, y además que se compren vehículos que fabricamos en España. Por eso, también un buen dato, en el mes de septiembre se ha incrementado la producción de turismos en un 12 por ciento, por eso y también por el tirón que ha habido en Europa, porque hay que recordar que de cada cien vehículos que fabricamos en España el 85 por ciento lo exportamos.

Por tanto, señorías —finalizo—, el Gobierno apoya al sector, apoya la compra de vehículos y por eso, como anunció el ministro en la Comisión del pasado día 1 de octubre, ha tomado la decisión de prorrogar el Plan 2000E

y, señorías, como dicen en mi tierra: hoy todos contentos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Alique.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego con respecto a esta proposición no de ley. Coincidimos con los contenidos de la proposición no de ley; de hecho, el Bloque Nacionalista Galego presentó una enmienda al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en este sentido, incluso más ambiciosa que el texto original de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, dado que en la proposición no de ley del Grupo Popular se acota inicialmente la prórroga del plan a los seis primeros meses del próximo año. Por tanto, si participase del mismo optimismo que ha manifestado la portavoz del Grupo Popular, también podríamos pensar que la reacción del Ministerio de Industria, manifestando su disposición a estudiar la prórroga de este plan, fue fruto de la enmienda presentada por el Bloque Nacionalista Galego a los Presupuestos Generales del Estado, porque de hecho alguna interlocución hemos mantenido con el Ministerio de Industria al respecto. No obstante, hemos observado que han presentado una autoenmienda a su propia proposición no de ley en la que aclaran que entienden que esa prórroga de seis meses tiene que ser como mínimo.

Entrando en el fondo de la cuestión, entendemos que es necesario el mantenimiento de esta línea de ayuda, atendiendo a la importancia del sector del automóvil y a su impacto en la generación de empleo, pero también consideramos que es necesario vincular esta línea de ayuda al mantenimiento de una serie de objetivos de carácter medioambiental, por tanto, incentivos en cuanto a que la renovación del parque automovilístico signifique optar por adquirir vehículos menos contaminantes. En ese sentido, discreparíamos del grupo proponente, si se aceptan enmiendas que precisamente lo que pretenden es suavizar estas acotaciones, que entendemos que son total y absolutamente necesarias. Este es un tema al que somos particularmente sensibles, si tenemos en cuenta la importancia que tiene el sector del automóvil en Galicia; no solo en Galicia está radicada la principal fábrica del grupo PSA en el Estado español, el grupo Citroen Peugeot, sino que tenemos una importante industria de componentes del automóvil e incluso tenemos fabricantes de vehículos propios, aunque no se pueden beneficiar de esta línea de ayudas, en la medida en que están especializados en la fabricación de vehículos especiales.

En cualquier caso, quiero hacer una consideración. Este plan, en definitiva, significa de una manera indirecta ayudar a un sector económico, a un sector industrial como es el del automóvil. Nosotros no lo discutimos, simplemente reclamamos congruencia cuando hablamos de la necesidad de que existan también planes de ayuda para otros sectores, como es, por ejemplo, el sector lácteo, un sector que está sufriendo importantes problemas en nuestro país y que es necesario que reciba ayudas públicas para se adecue al nuevo escenario comunitario de supresión de las cuotas de producción lechera, o como es imprescindible que no se penalice a determinados sectores, como el de la construcción naval, por haber recibido, presuntamente, ayudas públicas en el pasado. Reclamamos una congruencia en este aspecto, pero insisto en que coincidimos con la filosofía de fondo de esta proposición no de ley y, por lo tanto, manifiesto la disposición del BNG a darle apoyo si no sufre modificaciones sustanciales en la negociación de enmiendas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jorquera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señora presidenta.

Intervendré muy brevemente desde el escaño. El Grupo Popular nos trae para su consideración y votación una proposición no de ley con el fin de prorrogar el Plan 2000E al menos durante los próximos seis meses. La situación económica ha afectado al conjunto de sectores productivos entre los que se incluye de manera muy especial el sector del automóvil. Cuando la economía está en recesión el consumo se resiente y dentro de este las decisiones de compra de automóviles, lógicamente, dado su coste, se postergan, lo que afecta muy negativamente al propio sector, a la industria auxiliar del automóvil, etcétera. Esta situación crítica por la caída de las ventas de automóviles la estaban sufriendo tanto las empresas productoras de vehículos como los concesionarios de venta. Este, el sector de los concesionarios, con más de 170.000 trabajadores y con riesgo de graves pérdidas de empleo, acogió en su día con satisfacción la medida de subvención de la compra de vehículos, medida que ha permitido hasta ahora salvar la situación y recuperar parte de oxígeno. La demanda de automóviles se ha visto favorecida por las ayudas, lo que ha contribuido, amén de mantener la actividad del sector —que no es poco—, a la mejora de la economía en general. Todavía estamos en plena crisis económica. Suprimir hoy las ayudas al sector puede ser nefasto para los intereses del sector en su conjunto: fabricantes, industrial auxiliar y concesionarios de automóviles. Por ello nuestro grupo parlamentario considera adecuada y oportuna la iniciativa presentada por el Grupo Popular con el fin de prorrogar las ayudas al menos, como dice la iniciativa, durante seis meses más. la votaremos,

pues, a favor y deseamos que así lo hagan el resto de grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Gracias, señora presidenta.

Desde mi escaño intervendré muy brevemente para decir que mi grupo parlamentario apoya la proposición no de ley del Grupo Popular que tiene como finalidad solicitar la prórroga del Plan 2000E para la compra de automóviles. De hecho, Convergència i Unió ya ha impulsado varias iniciativas para apoyar el sector automovilístico en estos momentos difíciles. Por lo tanto, nos parece acertada esta iniciativa. El propio ministro de Industria ya anunció la semana pasada la prórroga del plan ante el éxito que había obtenido hasta ese momento. Así, próximamente se darán a conocer las condiciones exactas de la prórroga. Estaremos expectantes para conocer su contenido. Esperamos que sea por lo menos tan exitoso como el anterior y que obtenga los objetivos que se persiguen.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Surroca.

Señora Báñez, es su turno de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley.

La señora **BÁÑEZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Agradezco las enmiendas que se han presentado pero por la mayoría de los votos de esta Cámara no aceptaremos ninguna y la votaremos en los términos de presentación del Grupo Popular.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): La votaremos, por tanto, en sus propios términos. Muchas gracias, señora Báñez.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE EL MUSEL (GIJÓN).** (Número de expediente 173/000097.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos al punto IV del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular relativa a las obras

de ampliación del puerto de El Musel de Gijón. Tiene la palabra para la defensa de la moción en nombre de su grupo la señora Fernández Pardo.

La señora **FERNÁNDEZ PARDO:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, defiendo hoy en nombre del Grupo Parlamentario Popular esta moción consecuencia de interpe-lación relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel, en Gijón. Hace escasas fechas interpe-lábamos al ministro de Fomento en esta misma Cámara para pedirle información, explicaciones y, en su caso, respon-sabilidades acerca del sobrecoste millonario de estas obras y que aún nadie ha aclarado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Les recuerdo que son 251 millones de euros, casi un 50 por ciento del presupuesto inicial.

Señorías, el puerto de El Musel, en Gijón, es motor de la economía asturiana y está considerado como uno de los principales puertos graneleros de España, pero necesita mejorar su competitividad y para ello necesita mejorar sus instalaciones. Por este motivo, se planificó una profunda ampliación y remodelación, proyecto que realizó con gran acierto el Gobierno del Partido Popular y que luego, en enero de 2005, adjudicó el actual Gobierno socialista. Coincidimos con el comisario de Transportes de la Unión Europea, Antonio Tajani, en que la ampliación de El Musel es una pieza fundamental para la política de transporte marítimo de la Unión Europea, las autopistas del mar. Por ello, todos coincidimos en la necesidad de la ampliación, en que sus obras concluyan cuanto antes y en que se mantengan los fondos europeos. Pero se hace necesario también conocer y analizar toda la documentación relativa a este expediente, que todos los grupos de esta Cámara puedan revisarla y aquí. De esta manera, podremos llegar a conocer cuestiones tan importantes como por qué la obra se adjudicó al tipo, es decir, a la oferta más cara o si es cierta la existencia de un preacuerdo entre Autoridad Portuaria de Gijón e Hidrocarburos antes de la adjudicación de la obra o por qué el adjudicatario no puede usar la cantera objeto del convenio y en cuánto se incrementó el presupuesto por este motivo. Debemos conocer, señorías, cuánto tiempo ha estado la Autoridad Portuaria de Gijón certi-ficando obra sin tener aprobado el proyecto modificado, algo que, como ustedes saben, es ilegal. En definitiva, conocer lo que ha ocurrido para que no vuelva a pasar en obras tan emblemáticas como esta. Además, corremos el inminente riesgo de perder los fondos europeos que nos habían sido concedidos, todo ello como conse-cuencia de las gravísimas irregularidades que se han detectado y que ahora está estudiando la oficina anti-fraude de la Unión Europea.

Es evidente que si ha habido irregularidades también ha habido responsables, pero hasta ahora nadie ha asu-mido su responsabilidad, y tienen que hacerlo. En la Junta General del Principado no se ha aceptado la pro-puesta del Grupo Popular para abrir una comisión de

investigación por ser competencia nacional, es decir, de la Administración General del Estado. Por lo tanto, le corresponde a esta Cámara, nos corresponde a nosotros, conocer la verdad, lo que realmente ha ocurrido para generar esta escandalosa desviación presupuestaria en un puerto que, quiero recordar, es de interés general, depende de Puertos del Estado y, por tanto, depende del Ministerio de Fomento.

Por ello, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular les pido su apoyo a nuestra moción por respon-sabilidad política pero también porque Gijón y Asturias se merecen un puerto moderno y competitivo y, por encima de todo, se merecen transparencia en la gestión de las obras públicas. Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista estaríamos dis-puestos a aceptar el punto 3 pero no los dos anteriores, puesto que rebajan sustancialmente el nivel de detalle de la documentación que se precisa para conocer con pre-cisión los motivos de esta desviación económica. Con respecto a Izquierda Unida, el tenor de las enmiendas que han presentado no asegura la objetividad de la inves-tigación y la auditoría que se solicita, ya que relega a estas a que sean un trabajo interno, del tipo del que rea-lizaría la propia inspección del Ministerio de Fomento.

Por lo tanto, muchas gracias y espero contar con el apoyo y el respaldo de todos los grupos parlamentarios. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, en primer lugar, tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, siento que el Grupo Parlamentario Popular no quiera llegar a un acuerdo en relación con la informa-ción a esta Cámara sobre el puerto de El Musel y el sobrecoste que se ha producido en su ampliación. Lo siento de verdad, porque mi grupo parlamentario lo único que ha hecho con sus enmiendas es mantener escrupulo-samente la iniciativa de información que pedía el Grupo Parlamentario Popular y lo que no hemos hecho es sumarnos a un a priori como es que se han producido delitos penales, es decir delitos castigados por el Código Penal —es una redundancia, pero en todo caso que se han producido delitos en esta materia— y que además esos delitos son sistemáticos en el Ministerio de Fomento, que es lo que dicen ustedes en los últimos puntos de su moción. Por una parte, que este tema se traslade a la fiscalía directamente por parte del Congreso de los Dipu-tados —no vemos por qué deben utilizar de intermediario al Congreso de los Diputados: si ustedes tienen datos o los obtienen a raíz de esa información de que estamos ante un ilícito penal, trásládenlos como es su obligación y sería la obligación del Gobierno y de cualquier parti-cular a los tribunales de Justicia—, y por otra parte, como dicen en su último punto, si lo hacemos en cada una de

las obras que ustedes plantean es una enmienda de totalidad a todas las obras del Ministerio de Fomento; el Ministerio de Fomento, en la mayor parte de sus obras, sobrepasa esa cantidad que ustedes establecen de forma clarísima. Por tanto yo creo que se han pasado de frenada. Es decir, que en vez de ir al tema de El Musel han ido a la estrategia antigürtel convirtiendo el tema de El Musel en un caso de corrupción nacional, de corrupción estatal; y nosotros todavía queremos saber. Antes de actuar, saber. Por tanto estamos de acuerdo con todas las iniciativas de información, primero y segundo puntos, toda la información que ustedes apuntan y más es para nuestro grupo parlamentario fundamental, pero creemos que con esa información no se puede establecer un a priori de un ilícito penal como ustedes plantean en su iniciativa.

Nosotros creemos que el sobrecoste es inexplicable, que debe explicarse y que debe informarse, que probablemente se hayan producido irregularidades y quién sabe si otras cosas, y que una vez conocido ese informe, se remita al Tribunal de Cuentas para que éste, como hace en otros casos, valore si estamos ante irregularidades o si además de estas hay algún tema ilícito que necesite ser enviado a los tribunales de justicia. Pero eso no es una labor ni un a priori de un grupo parlamentario —o de un parlamentario— ni una labor que se le pueda atribuir al Congreso de los Diputados. Por eso nosotros, que tenemos interés en la verdad y que también tenemos interés en la justicia y en la responsabilidad, proponemos mantener los dos primeros puntos de la moción e introducir en el tercero y cuarto una modificación. En el tercer punto: Que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a realizar un informe que incluya la investigación interna y la auditoría de las obras de ampliación de los puertos de competencia estatal afectados por sobrecostos importantes como es el de Gijón, pero también el de La Coruña, no vaya a ser que los sobrecostos son importantes si el gobierno es distinto del mío y no son importantes si es mi gobierno: nosotros creemos que si son importantes, lo son en ambos casos. Y en segundo lugar, que esta investigación se remita al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y depuración de responsabilidades si las hubiere.

Creemos que mantenemos esencialmente la propuesta del Grupo Parlamentario Popular sin prejuicios y sin estrategias en las que se pasan de frenada, estrategias de generalización de las irregularidades como ilícitos penales. Y no entendemos por qué el Grupo Parlamentario Popular no acepta estas enmiendas. En todo caso votaremos todos aquellos puntos que tengan que ver con la mejor información en esta materia al Congreso de los Diputados y mantendremos nuestras enmiendas en relación a la investigación y al Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Llamazares.

Para la defensa de la enmienda socialista tiene la palabra don Rafael Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Señoría del Partido Popular, siento el papel que le han adjudicado sus compañeros en este Pleno; lo siento de veras. Le han encargado a usted que encuentre chapapote donde no hay una sola mancha. De ahí sus adjetivos hueros, sus insinuaciones sin fundamento, sus acusaciones sin pruebas. Lo siento, señoría del Partido Popular. Ni en las obras del puerto de Gijón ni en el Ministerio de Fomento ni en el Gobierno de España va a encontrar usted manchas, sombras, correas o gestapillos. No va a encontrar usted nada de esto; solo gestión limpia y transparente en defensa del interés general. Lo más importante, en primer lugar, es distinguir la realidad de sus palabras y del contenido a veces faltón e insultante de su moción, hay que decirlo. Realidad primera, el puerto de El Musel es una herramienta clave para el desarrollo económico y para el empleo, en Asturias y en España. Este puerto necesitaba y necesita obras de ampliación y modernización para ganar en eficiencia y en competitividad. Realidad segunda, la Autoridad Portuaria de Gijón —porque a ella corresponde—, diseñó, proyectó, licitó, adjudicó y certificó las obras, siempre conforme a la ley. Es verdad que ha habido modificados que han incrementado la inversión inicial, como en la gran mayoría de las obras públicas, pero se ha hecho siempre con transparencia y justificando cada euro. Todo el proceso se ha auditado por la Intervención General del Estado y por el Tribunal de Cuentas Europeo y no se ha detectado ninguna irregularidad. La prueba está en que este asunto no está en los juzgados. Nadie ha ido a los juzgados, ustedes tampoco, porque no hay nada que denunciar, señoría. Realidad tercera, el puerto de Gijón y el Ministerio de Fomento han acordado una solución financiera para asegurar que las obras se finalicen, se finalicen bien y se garantice la viabilidad económica del puerto. Un acuerdo que también es público y transparente. Punto.

Hasta aquí la realidad, porque su moción, señoría del PP, es un compendio de incoherencias y sinsentidos. Falacia primera, piden la documentación de las obras. ¡Pero si está a su disposición desde hace año y medio cuando ustedes la solicitaron! Se la ha ofrecido el presidente el puerto, el consejero, el ministro desde esta tribuna hace quince días. Allí en el puerto tienen ustedes la documentación, y no han ido a verla. ¿Por qué no lo han hecho? Porque no les interesa la documentación. Ustedes no están buscando información, están buscando otra cosa. Están buscando el Infiniti, señoría, y el Infiniti no está en la costa de Gijón. No voy a decirles a en qué costa está, pero lo saben. (**Aplausos.**) Falacia segunda, piden especificaciones sobre la solución aplicada al desfase presupuestario. ¡Pero si conocen esa negociación! (**Rumores.**) Es pública y transparente, la han criticado con detalle. Ahora bien, han criticado esa solución financiera en Gijón pero están pidiendo en A Coruña una solución idéntica para su puerto, porque las obras del puerto de A Coruña —que ustedes adjudicaron en 2005 de la mano del señor Feijoo— presentan un problema

parecido al de Gijón: son las mismas empresas adjudicatarias, igual sobrecoste de más de 200 millones, igual dificultad con los materiales de obra. Señoría, ¿también hay que llevar a la fiscalía al señor Feijoo? Aclárenos si la solución financiera que critican para Gijón la quieren o no para A Coruña, porque desde A Coruña y desde el Gobierno gallego se nos está pidiendo. Coherencia, por favor. Falacia tercera, depúrense las responsabilidades penales, se dice. ¿Pero qué responsabilidades? ¿Sobre qué delitos? ¿En función de qué pruebas? ¿Cómo pueden poner esto por escrito? Si conocen un delito, por favor, no me pidan ni a mí ni al Grupo Socialista ni al Gobierno que vayamos a la fiscalía o a los juzgados. Corran ustedes, deprisa, y depuren las responsabilidades por sí mismos. Si no es así porque las cuentas están claras, porque aquí no hay de por medio amiguitos del alma, hagan el favor de dejar de sembrar injurias. ¿O es que quieren encarcelar a los responsables de los sobrepuestos en las obras públicas? ¿Por dónde van a empezar? ¿Por qué no empiezan por Madrid? Palacio de los Deportes, más de un cien por cien de sobrepuesto; teatros del Canal, más de un cien por cien de sobrecoste; enterramiento de la M-30, más de un cien por cien de sobrecoste. ¿Quieren ustedes llevar a la fiscalía a la señora Aguirre, al señor Gallardón? ¿Quieren meterlos en la cárcel? A lo mejor solucionaban al señor Rajoy el problema de Caja Madrid, pero no me parece serio, señoría. **(Rumores.)**

Vamos a ver, parece poco razonable poner en cuestión la honestidad de empresas muy importantes. No están hablando de chiringuitos como Orange Market. Están hablando mal, poniendo en cuestión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simancas, debe acabar.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Terminó enseguida, señor presidente.

Decía que están poniendo en cuestión la honestidad de ACS, de Dragados, de FCC, de empresas muy importantes. No es serio. Señoría, podíamos habernos puesto de acuerdo en el punto que usted llama 3, punto 4 de su moción. Sabe que somos partidarios de mejorar la transparencia en los procesos de adjudicación y de ejecución de obras públicas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: ... especialmente durante la tramitación de los modificados y no ha podido ser. Insisto, termino como empecé, estas obras son necesarias, estas obras se han tramitado y se han ejecutado bien y limpiamente, y si tienen ustedes alguna irregularidad que denunciar, por favor, háganlo en los juzgados.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: En turno de fijación de posición tiene la palabra por el Grupo Mixto el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Señor presidente, como voy a ser muy breve a la hora de fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego al respecto, hablo desde el escaño.

En primer lugar, apunto que el sobrecoste de obras de tanta complejidad como es la construcción de un puerto exterior es un problema relativamente frecuente, y ocurre lo mismo en el puerto de A Coruña como han manifestado otros portavoces. No discutimos por ello. De todas maneras, la gravedad del sobrecoste debe ser objeto de análisis porque además este sobrecoste, como puede ocurrir lo mismo con el puerto de A Coruña, puede amenazar la conclusión de la obra. En cualquier caso, discrepamos profundamente de los contenidos concretos de la moción presentada por el Grupo Popular. Hay una evidente confusión en lo que tiene que ser objeto de análisis y de debate en el ámbito parlamentario con lo que tiene que ser un papel de una institución auditora, de un tribunal de cuentas o incluso de instancias judiciales. Como no podemos compartir esa confusión, creemos que además que intencionada en el texto de la moción que se somete a consideración y a votación de esta Cámara, si no se introducen modificaciones sustanciales en la misma en esos términos no la podemos votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

También para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo de forma breve. El debate de la pasada semana del que trae causa esta moción fue un debate áspero, pero poco clarificador —quiero aclararlo— en los aspectos en los que discrepaban interpelante e interpelado. Ninguno de los dos negaba los hechos de base sobre los que se ha levantado esta interpelación. Me refiero con ello a los hechos de que hay un sobrecoste claro de 251 millones en la construcción del puerto de El Musel, que las causas objetivas de tal sobrecoste son la mala previsión sobre la cantera de Aboño, las malas previsiones meteorológicas que se llevaron por delante en los años 2006 y 2007 buena parte de la construcción de las obras realizadas hasta ese momento. Hasta ahí parecía no haber discrepancias entre ambos. A partir de ahí todas, me atrevo a decir que excesivas, razón por la que he calificado aquel debate de áspero pero poco clarificador. En efecto, quienes asistimos a aquel debate pudimos observar, no sin perplejidad, que la diputada interpelante y el ministro tenían inclusive informaciones distintas y hasta contradictorias sobre cuál está siendo ahora mismo la posición de la Unión Europea, que será

una, no serán dos, pero no nos clarificaron. Hubo dos afirmaciones contradictorias la una con la otra. Todavía mayor perplejidad suscitaron en este diputado las afirmaciones llamativamente contradictorias de interpelante e interpelado según una de las cuales, la interpelante, era tan absolutamente necesario como al parecer imposible tener acceso a una serie de informes que solicitaron, mientras que el interpelado decía que hacía tiempo que había dado acceso a esos informes y que los mismos no habían sido consultados. Aquí tampoco las verdades pueden ser dos, puede ser una. Cito este hecho objetivo ocurrido en el debate no para clarificar supuestas contradicciones, sino para subrayar la perplejidad que inevitablemente suscitó en mi grupo los términos en los que discurrió el debate y, sobre todo, para clarificar la postura de mi grupo en la moción que trae consecuencia de aquella interpelación. Mi grupo no puede apoyar esta moción por dos razones básicas. La primera por la perplejidad a la que acabo de hacer referencia y, la segunda, por lo que nos atreveríamos a calificar de desmesura de lo que recaba la moción de hoy.

Es evidente que una de las funciones del Congreso es la de control del Gobierno, control político, no administrativo, no judicial, sino control político, que digo yo que habrá que distinguirlo del control puramente administrativo. Soy consciente de que el control político tiene los límites de separación inciertos, existe una cierta flexibilidad, pero también habría que tener en cuenta que hay mecanismos de control establecidos en el Reglamento. Se pueden dirigir preguntas por escrito y orales al Gobierno y se pueden solicitar informes al Gobierno y el Gobierno está obligado, de acuerdo con determinados artículos del Reglamento, a enviar dichos informes; se pueden tener otra serie de iniciativas, como pueden ser las interpelaciones, las mociones, pero cuando uno repasa los términos en que está redactada esta moción tiene la impresión de que la moción es más bien como el punto de arranque de una especie de comisión de investigación encubierta sobre unos hechos que serían muy graves, y sobre los que es necesario iniciar un proceso por el que se recaba una amplísima información, y esto no es así formalmente hablando. Es cierto que la moción se acoge a los artículos del capítulo primero del título IX del Reglamento y no a lo que el Reglamento regula sobre las comisiones de investigación en el artículo 52. Formalmente, es así, pero el contenido material de la moción reclama del Gobierno en sus cuatro puntos toda una amplia y detallada lista de informes e informaciones que —insisto—, por desmesurados, parecen dirigirse más hacia lo que he calificado como una comisión de investigación encubierta que lo que podría ser en términos precisos una moción consecuencia de una interpelación. Nos parece que existe, pues, una inadecuación entre lo que dice la moción y lo que contempla la reglamentación y que además existe una desmesura, razones por las que, como acabo de señalar, mi grupo no apoyará esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beloki.

Por el Grupo Parlamentario Catalán tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo ha analizado con atención esta moción y comparte algunas de las preocupaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, comparte la preocupación sobre un proceso de desvío importante de las cantidades que va a costar al final al erario público la obra. Sin embargo —también debemos decirlo con toda franqueza—, en una obra de esta magnitud, tratándose de una obra portuaria, con todo lo que conlleva de dificultad, nunca se pueden comprender las desviaciones de los proyectos —en este caso más que en ningún otro— que se puedan haber producido. Por tanto, el desencadenante de todo proceso, que es el encarecimiento de las obras, a nuestro juicio puede tener elementos de racionalidad. Es más —uno ha intentado informarse un poco sobre la cuestión—, aspectos relacionados con el material que ha sido necesario trasladar para ejecutar las obras pueden de forma racional dar cuenta de este aumento de presupuesto. Por otra parte, esta es una cuestión que ha sido ampliamente debatida —quien la ha formulado por parte del Grupo Popular lo ha reconocido— en el marco del Parlamento autonómico y, no habiendo obtenido en este primer foro la posibilidad de investigar esta cuestión, utiliza ahora el Congreso de los Diputados para intentar dar respuesta, desde el punto de vista de los intereses del Partido Popular en la oposición en Asturias.

Esto, de entrada, no nos gusta. Aquello que es competencia de la autoridad portuaria debátase en la misma; aquello que hace referencia al comportamiento de todos los miembros de la autoridad portuaria nombrados por el Parlamento, por el Gobierno de Asturias, debátase en los órganos de control de estos representantes del Principado de Asturias. A nosotros no nos gusta —repito— traer aquí este debate. Tenemos un precedente muy claro, donde hemos sido profundamente respetuosos, un caso parecido, aunque con una componente distinta, el hundimiento del muelle de El Prat, en Barcelona, con unos sobrecostes incluso superiores en porcentaje a los establecidos aquí. Este asunto lo hemos debatido y hemos solicitado la presencia de los responsables de Puertos del Estado en el Parlament de Catalunya, no aquí, y por tanto yo debo ser consecuente en esta cuestión y, en este sentido, no nos place esta petición de responsabilidades aquí.

Hay otra cuestión que ha sido ya relatada por el portavoz del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que de la lectura atenta de unos puntos de esta moción uno también se sorprende, y es que nos diga que tenemos que ir al fiscal. Bueno, si alguien sorprende a alguien con las manos en la masa no hace falta el apoyo de 350 o de 176 senadores

o diputados para ir a la fiscalía; la fiscalía debe estar abierta a cualquier denuncia y esta creo, por lo que nos hemos informado, que hasta hoy no se ha presentado. Si el que incita todo este proceso no lo ha presentado *motu proprio* por qué otros vamos a hacerlo. Por tanto, nuestro grupo no ve en este tema suficientes motivos para dar el apoyo a la moción. Sin embargo uno, quizás inocentemente, pensaba que si la voluntad mutua de unos y otros era la transparencia, conocer toda una serie de elementos tanto sobre la base de las enmiendas presentadas por el señor Llamazares como las presentadas por el Grupo Socialista, se podría haber llegado a una transacción, conocer y en su caso debatir las causas del encarecimiento. Esto no ha sido así y la posición de nuestro grupo, Convergència i Unió, tiene que ser consecuente con los planteamientos que hemos realizado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macias.

Señora Fernández Pardo, ¿acepta S.S. alguna de las enmiendas o propuestas que le han hecho a lo largo del debate para la votación de su proposición?

La señora **FERNÁNDEZ PARDO**: Señor presidente, mi grupo no va a aceptar ninguna de las enmiendas y pediremos votación separada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Votación separada de su moción. (**Asentimiento**.) Muy bien, muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. (Número de expediente 173/000098.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada.

Para la defensa tiene la palabra don Joan Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, confieso que a esta hora subo a esta tribuna todavía aturdido por la magnitud de los hechos que hoy han acaecido en Cataluña, en Santa Coloma de Gramanet y en otros municipios, y que de nuevo después del caso Millet suponen un hachazo y un auténtico obús en medio de lo que hasta hace muy poco tiempo era aquel oasis de las aguas estancadas de la Cataluña sociovergente y dominante durante los últimos treinta años. Pero da igual si el presunto ladrón es de cuello blanco, si no lo es tanto, si es de este partido u otro, si es catalán, madrileño o de Pernambuco, y no quiero señalar a nadie, porque creo

que la desfachatez, el latrocinio y la corrupción es una lacra que nos corroe absolutamente a todos. Y además llueve sobre mojado, llámese caso Millet, caso Gürtel, caso Palma Arena o El Ejido. Además esa lacra, señorías, lo que supone, lo que genera es una auténtica desazón si no desafección y deserción de la gente de la política, pero no para un partido concreto, no, para todos los que estamos aquí representados, aunque sorprendentemente hay algunos partidos que parecen inmunes o impermeables a este tipo de episodios. En consecuencia, supone una afectación para la credibilidad del conjunto de la actividad política, constituye una amenaza muy seria para nuestro Estado democrático, y un auténtico cheque en blanco también para esa especie de relajación ética en la que al parecer estamos hoy metidos y que para algunos hace que la corrupción, el hecho de que se pueda comprar y vender todo, esté a la orden del día.

Estamos, pues, señorías, ante un auténtico test o prueba democrática —no sé si ante una auténtica catarsis— de la que deberíamos salir reforzados democráticamente como en los años noventa a raíz del caso Filesa. Porque, señorías, si hoy mismo bajase un marciano a la tierra lo que vería es, primero, que el imperio de la ley no funciona porque la ley no se cumple —solo hay que ver la reiteración de episodios de corrupción que estamos viendo— y, en segundo lugar, que los mecanismos de exigencia de responsabilidad política y judicial tampoco funcionan y dejan mucho que desear. En Valencia un juez amigo deja en libertad a según quién o archiva un caso; o en Barcelona otro juez no aprecia razones para decretar la prisión preventiva del señor Millet. Y los partidos afectados miran hacia otro lado, nadie dimite e incluso se victimizan. Porque, señorías, ¿qué aparente relación hay entre una fundación musical o artística y una fundación de un partido político? Absolutamente ninguna. Quizá habrá servido para que algún dirigente político adquiriera una sólida formación musical —en este caso, para que eluda todo tipo de responsabilidades y de explicaciones convincentes tocando el violín—, pero francamente para nada más.

No sé, señorías, si nos damos cuenta de que esa ausencia de responsabilidades políticas y esas explicaciones nada convincentes hacen que la gente vea claramente que los partidos optan por encubrir los hechos, por blanquear los sepulcros y no por que resplandezca la verdad. Por tanto, no sé si nos estamos dando cuenta todos de que lo que está pasando no solo es carne de abstención, sino también de que nos estamos deslizando de una forma muy peligrosa por una pendiente que puede llevarnos a favorecer el populismo y la demagogia. Además, asistimos en este momento a una auténtica berlusconización de la política española, porque la justicia no siempre funciona satisfactoriamente y, en segundo lugar —insisto—, no se depuran siempre las responsabilidades políticas y judiciales, lo cual nos lleva a instalarnos en una patente de impunidad e incluso es un auténtico incentivo para reincidir. Todo ello es fuente de deslegitimación de la actividad política.

Permítanme que llegado a este punto, señorías, diga sin ninguna presunción y sin ánimo de ofender a nadie que quiero aprovechar también este trámite y este debate para rebelarme enérgicamente ante todos aquellos que ponen a todo el mundo en el mismo saco, y que afirman que todos los políticos son iguales y que todos hacemos lo mismo. Me sugiere aquello de que cree el ladrón que todos son de su condición. Desde Esquerra, y seguramente desde otras fuerzas políticas, podemos decir que todos somos humanos y como tales nos equivocamos; por tanto, metemos la pata pero no metemos la mano. No nos da ningún miedo que haya quien quiera levantar la alfombra y tirar de la manta. Por cierto, esa manta debe ser muy grande, aunque solo sea para tapar las vergüenzas de algunos partidos políticos.

La moción que hoy les presentamos y esa enmienda conjunta de Esquerra con el Grupo Socialista tienen un punto relevante, la piedra angular de la moción, que es un cambio en profundidad en la Ley de financiación de los partidos políticos. En 2007 a propuesta de Esquerra ya se suprimieron los donativos anónimos, pero esa fue una ley que se cerró en falso. Se prohibieron los donativos anónimos, pero —hecha la ley, hecha la trampa— persisten los donativos nominativos que persiguen un trato de favor —eso sí, con nombres y apellidos— por parte de empresas, fundaciones o entidades vinculadas; por ejemplo, aquellas empresas que contratan con la Administración o fundaciones privadas que no tienen ningún objetivo fundacional o social análogo. Por consiguiente, la moción propone dar un mandato al Gobierno para modificar en profundidad esa ley. Pero también para reformar el Código Penal para endurecer las penas, para ampliar los tipos penales, para atender e incorporar las conclusiones del grupo de Estados contra la Corrupción, Greco, cuyo informe relativo al Estado español recomienda un mayor control del destino de las subvenciones a los partidos y una mayor transparencia contable, así como también incrementar los recursos materiales y personales destinados a la Agencia Tributaria, la Fiscalía Anticorrupción y el Tribunal de Cuentas. Finalmente, se propone que el Gobierno lidere también en esta Cámara un auténtico pacto de Estado para reducir el gasto electoral. Sin duda, las campañas son cada día más caras, más audaces, son una auténtica hipoteca para los partidos políticos, los partidos se esclavizan, señorías, lo sabemos todos, pagando créditos. Por tanto, hay que adoptar un compromiso solemne y firme de reducir el gasto electoral, sobre todo en los tiempos austeros que corren.

En definitiva, les proponemos una moción ambiciosa. Nuestro grupo se daría incluso por bien pagado si hoy saliera de aquí un compromiso firme y solemne de profundizar en los mecanismos de transparencia y de control de los partidos, y haciendo también un llamamiento al conjunto de fuerzas políticas para inspirar una actuación cada día más ética y más limpia de cara al futuro.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridaó.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, del Grupo Socialista tiene la palabra don Julio Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado conjuntamente con Esquerra Republicana de Catalunya una enmienda a la moción sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada. Más allá de algunos aspectos puntuales que pudieran ser objeto de precisión, hemos querido manifestar el compromiso y la voluntad inequívoca del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista, de luchar contra la corrupción con todas las armas del Estado de derecho. Señorías, tenemos la obligación ética, moral y política de hacer llegar a los ciudadanos que sus representantes políticos somos gente honrada y que no hay espacios posibles de impunidad, de ser intolerantes contra todo tipo de corrupción, venga de donde venga, de combatir la corrupción, y especialmente la que viene de lo público, porque ataca la esencia de los principios y valores democráticos de la sociedad y la hace más repugnante. Tenemos la obligación ética, moral y política de denunciar y acabar con cualquier tipo de corrupción y no podemos ponernos jamás cerca, al lado, delante o detrás de donde se encuentra (**Aplausos.**), de levantar la voz y explicar a los ciudadanos que no todos somos iguales ante la corrupción, como algunos inducen a pensar para producir desafección de lo público y obtener réditos electorales, de intentar que los ciudadanos en España puedan respirar un aire cada vez más sano y menos contaminado. Tenemos la obligación ética, moral y política de expulsar de lo público a esa minoría de indeseables que suponen una grave amenaza para la buena convivencia y la propia seguridad de la sociedad.

Señorías, el Gobierno socialista y el Grupo Parlamentario Socialista están liderando la defensa de los principios democráticos y la lucha contra la corrupción. Por eso el Gobierno socialista ha comenzado a cumplir —y cumplirá íntegramente— las recomendaciones del grupo de Estados contra la corrupción, Greco, creado en el ámbito del Consejo de Europa. Por eso se modificó la Ley de financiación de los partidos políticos, cuya evaluación se realizará y se mejorará con consenso si fuere preciso. Por eso dotamos a la Fiscalía Anticorrupción de medios personales y materiales importantes que hace que estén trabajando con eficacia, aunque parece que a algunos no les gusta. —El Partido Popular tenía auténtica alergia a la Fiscalía Anticorrupción y la había ido dejando languidecer, el Gobierno socialista la ha potenciado y continuará haciéndolo—. Por eso se ha incrementado la implicación de la Agencia Tributaria en la lucha contra la corrupción, así como los consejos del notariado, de los registradores y hasta del propio catastro. Por eso se ha aumentado la inversión en seguridad y el número de policías y guardias civiles, frente a la dismi-

nución producida por el Gobierno del Partido Popular. Por eso se han creado equipos contra el crimen organizado y aumentado en más de 500 las unidades de Policía judicial para este fin y se les ha dotado de medios modernos para la lucha contra el crimen organizado. En definitiva, por todo esto nos comprometemos a lo recogido en la moción y que consta en su texto. Recogemos algunos aspectos en la próxima reforma del Código Penal, ya inminente, y proponemos también el impulso de un pacto de Estado para la contención y disminución del gasto electoral. Por eso también hay que felicitar al Partido de los Socialistas de Cataluña por actuar en horas, de inmediato y no mirar para otro lado si puede existir un problema, como hacen otros durante semanas y meses. **(Aplausos.)**

Señorías, defender la limpieza y la salud democrática de nuestro país es la primera obligación de cualquier representante político. Por ello invitamos al Partido Popular a que se una a esta lucha sin cuartel y de tolerancia cero que intentamos dar contra la corrupción. Señores del Partido Popular, dejen de arremeter contra la policía, los jueces, los fiscales, el Gobierno; contra las instituciones, con carácter general. Miren en sus filas y limpien lo mucho que tienen que limpiar. Los enemigos de la sociedad son los corruptos; es a ellos a los que hay que mirar y con los que tenemos que acabar con toda la fuerza del Estado de derecho. Señorías, a esta noble tarea estamos todos emplazados.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villarrubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Jordi Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar posición ante la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Como bien saben SS.SS., en el año 2007 se afrontó una reforma importante de una ley nuclear en un sistema democrático como es la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, trabajo importante e ingente de la anterior legislatura y ahora esta iniciativa intenta plantear su modificación a través de una moción.

Señorías, no voy a entrar en valoraciones sobre si algunos aspectos nucleares del sistema democrático como la Ley de Financiación de Partidos Políticos o la Ley Electoral se pueden ventilar simplemente como una moción consecuencia de interpelación. **(Rumores.)** En todo caso, les quiero anunciar de entrada el voto afirmativo...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, guarden silencio.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Gracias, señor presidente.

Les quiero anunciar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a esta moción que quiere introducir nuevas medidas de transparencia en la financiación de partidos, fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos. Queremos votar a favor porque el grupo parlamentario propone incorporar las recomendaciones del grupo Greco, del Consejo de Europa, dedicado al estudio de la transparencia. Nosotros estamos absolutamente a favor del punto número 1 del último informe Greco, que recomienda a los Estados miembros adaptar su legislación para prohibir la cancelación de deudas a los partidos políticos por parte de entidades de crédito.

Señorías, en el informe del Tribunal de Cuentas número 762, del año 2004, página 241, apartado 8, se nos informa precisamente de que durante el ejercicio auditado las formaciones de Esquerra Republicana y del Partido Socialista de Cataluña afrontaron una cancelación de deudas por parte de entidades bancarias: en el caso de Esquerra Republicana, 2,7 millones de euros; en el caso del Partido Socialista de Cataluña, 7,1 millones de euros. Dice el Tribunal de Cuentas: La condonación de intereses supone una correlativa disminución de las deudas de los citados partidos con las entidades de crédito y, en consecuencia, una mayor disponibilidad de recursos; situación no regulada expresamente por la Ley orgánica de financiación de los partidos políticos. Pues bien, evidentemente estamos a favor de incorporar la recomendación de Greco, grupo que por cierto también valora el ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, gobernado por Convergència i Unió, como el ayuntamiento más transparente de todos los municipios de España.

Finalmente, señorías, les quiero trasladar que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), además de votar favorablemente esta moción, también ha querido hacer su aportación a través de la enmienda que estoy defendiendo y de una enmienda transaccional que hemos querido incorporar al final del punto 2 y que les quiero leer literalmente. Cito: «En lo referente a la financiación pública de fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos, los proyectos beneficiados de dicha financiación serán sometidos al proceso de concurso público». Este es la redacción que hemos ofrecido a los dos grupos proponentes y cofirmantes de la transaccional, el Grupo Socialista y el Grupo de Esquerra Republicana, que, al parecer, no sé por qué motivos de conciencia e incluso de mala de conciencia, no han permitido incorporar esta enmienda transaccional.

Señor presidente, termino diciendo que vamos a votar esta iniciativa que invita a una eventual reforma de una ley del año 2007 cuando el Tribunal de Cuentas no ha emitido un solo informe consecuente a la aplicación de la nueva ley en virtud de la cual se ha regulado la financiación de los partidos políticos. Bienvenidas sean estas medidas, especialmente las medidas de transparencia que nos recomienda el grupo Greco del Consejo de

Europa y que vinculan a algunos de los partidos representados en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

¿Por el Grupo Mixto desea hacer uso de la palabra alguno de sus miembros? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra don Emilio Olabarría. (**Rumores.**)

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, solicito su amparo para ver si es posible que esta intervención decurra en un ambiente no de silencio monacal, pero sí de razonable concentración para poder explicitar lo que mi grupo quiere explicar. A estas alturas del debate y de la noche es una pretensión imposible.

Señor Ridao, señor Villarrubia, señor Xuclà, he escuchado con atención sus palabras, preñadas de glamour, sofisticadas, elegantes y preñadas de retórica, si me permiten la amistosa reconvencción. Miren, no se puede relativizar un problema de esta dimensión que afecta a la calidad democrática del Estado español. El señor Ridao ha dicho una cosa importante, una expresión popular mediante la utilización de una locución muy popular: Piensa el ladrón que todos son de su condición. Tiene razón, señor Ridao, no todos somos de la misma condición. En su partido no hay un solo imputado por problemas de corrupción, y yo le puedo decir que en el mío tampoco. En una historia centenaria de un partido centenario como el mío no hay una sola persona que haya sido imputada nunca por un delito de corrupción. Sin embargo, si analizamos las noticias coyunturales, es difícil hallar a otros partidos que no tengan problemas de una u otra naturaleza. En Baleares nos encontramos con tramas de corrupción pendientes de resolución judicial: el caso Palma Arena, el caso Andratx, el caso Son Oms, el caso Peaje, el caso Plan Territorial... No son pocos, es una especie de reflexión de naturaleza cuantitativa, pero también cualitativa, que nos debe llamar a la reflexión. Nos encontramos con el caso Gürtel, en donde se entrecruzan, en primer lugar, sumarios también cruzados —permítame la redundancia, señor presidente—, porque en un caso afectan a aforados autonómicos de una comunidad autónoma, la de Valencia; en otros casos afectan a aforados autonómicos de una comunidad autónoma diferente, la de Castilla-León, la de Galicia, la de Madrid, y la intervención de la Audiencia Nacional, que a su vez ha provocado una actuación o una querella, una acción penal del Consejo General de la Abogacía contra el juez instructor de estas tramas, desde la perspectiva de las competencias de la Audiencia Nacional en materia de corrupción política. Nos encontramos con la noticia con la que nos hemos desayunado hoy, a la cual no le voy a dar más veracidad que la que dimana de una información puramente periodística. No me atrevo —ni tengo condición, ni estoy en el ejercicio de la jurisdicción, a

pesar de pertenecer a esta benemérita carrera— a establecer imputación de ninguna naturaleza.

En definitiva, señor Ridao, —y vuelvo a parafrasear su expresión—, no todas las personas son de la misma condición, algunas tienen problemas, problemas mediáticos, problemas reales, condenas, condenas firmes, condenas por el Tribunal Supremo, y otros no hemos tenido en nuestra centenaria historia una sola imputación por problemas de corrupción política. ¿Qué sucede? Pues bien, le voy a citar a Saramago, señor presidente. Saramago, a pesar de su condición de portugués, constituye una atalaya intelectual imprescindible para analizar los acontecimientos políticos o de la sociedad política en el Estado español. Saramago afirmaba recientemente que en el Estado español entre los partidos mayoritarios no ha sido interiorizada la cultura de fiscalización de sus responsables políticos o de los partidos políticos por los órganos de fiscalización existentes.

Nos retrotraemos o vamos a la cuestión. Me interesan razonablemente las invocaciones de las estructuras Greco, pero me interesa mucho más el buen funcionamiento del Tribunal de Cuentas del Estado español, y de los tribunales de cuentas autonómicos. Me parece muy importante lo que usted ha dicho, señor Ridao y lo que ha transado el señor Villarrubia, pero me parece más importante un correcto funcionamiento del Pacto anti-transfuguismo, donde la reciprocidad de actuaciones perversas raya ya en la negación de la democracia o del principio democrático, tal como está concebido convencionalmente en el ámbito de la ciencia política. En unos casos unos alcaldes o tránsfugas socialistas remueven alcaldes del Partido Popular; en otros casos, al revés; y en otros casos, otros regionalistas remueven a todos los anteriores. En definitiva, fallan los mecanismos de control, señor presidente, y la única invocación, aceptando ya la transacción, porque esto nos retrotrae al punto cero, pero a un punto cero desde una perspectiva de catarsis, realizada en el día de hoy, que esperemos que esta vez sí sea fructífera, porque si no estamos en el punto cero para no hacer nada más y eso sería un fracaso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Desde esta perspectiva, señor presidente, vamos a aceptar la transacción, pensando que a partir de ella vamos a poder avanzar en la remoción de la corrupción política, que no afecta a todos, señor presidente, afecta a casi todos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Popular tiene la palabra don Juan Manuel Moreno Bonilla.

El señor **MORENO BONILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, en relación con la moción que ha presentado Esquerra Republicana

de Cataluña, tiene una posición que se puede resumir en muy pocas palabras. Su tramitación y su debate hubiera sido absolutamente innecesario si el Grupo Socialista y el Gobierno hubieran hecho sus deberes en su momento. No existiría hoy la necesidad de debatir las medidas que se proponen si la reforma de financiación de partidos políticos llevada a cabo en el año 2007 no se hubiera cerrado en falso por parte del Gobierno de Rodríguez Zapatero. Las medidas que se proponen en la moción que hoy debatimos fueron ya propuestas en su mayor parte por el Grupo Parlamentario Popular y fueron rechazadas en su amplia mayoría. En aquella ocasión, una vez más, la arrogancia del Grupo Socialista impidió un gran acuerdo central entre los dos grandes partidos mayoritarios que hubiera dotado de estabilidad a una ley tan necesaria en nuestro sistema democrático. Y lo hizo despreciando un conjunto de medidas, algunas de las cuales se abordan en esta moción. En el debate sobre la reforma de dicha ley el Gobierno socialista desperdició una magnífica oportunidad para que la nueva Ley de Financiación de Partidos Políticos se basara en unos principios de máxima transparencia y máximo control. Aquella raquítica reforma de la ley se quedó tan solo en la supresión de donaciones anónimas, cuestión que aplaudió el Grupo Parlamentario Popular.

En esta moción se plantea la necesidad de adaptar el ordenamiento jurídico a recomendaciones importantes como la 1 y 4 del informe Greco. El Grupo Popular se felicita de que otros grupos parlamentarios hagan suya esta medida que ya planteamos hace dos años y medio, pero que fue rechazada por la mayoría de la Cámara. Recuerdo que en mayo de 2007 el Grupo Parlamentario Popular propuso prohibir la condonación de créditos a los partidos políticos por parte de entidades financieras para evitar así que se convirtieran en gigantescas donaciones encubiertas que burlan la ley. Nuestro grupo defendió en aquel debate la obligación de los partidos de presentar cuentas anuales consolidadas de todos los ámbitos de actuación ante el Tribunal de Cuentas, es decir, sin excluir a las organizaciones locales; propuesta que defendimos y que vamos a defender igualmente en esta moción. De la misma forma hacemos nuestra la petición de aumentar los medios humanos y recursos financieros del Tribunal de Cuentas, de la Agencia Tributaria y de la Fiscalía Anticorrupción. Por cierto, señor Villarrubia, han querido potenciar tanto la Fiscalía Anticorrupción que la han querido convertir en un apéndice servil del Gobierno y eso, señoría, no es nada positivo para la democracia. **(Aplausos.)**

El Grupo Parlamentario Popular considera oportuno estudiar de qué manera se pueden definir mejor las infracciones a la norma de financiación de los partidos políticos, modificando incluso si fuese necesario el Código Penal para que las sanciones sean eficaces, proporcionadas y disuasorias, y también publicar de forma desglosada el patrimonio de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, pero publicarlo de manera real, no como ha sucedido recientemente. Finalmente, la moción recoge parcialmente otras dos propuestas... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, silencio.

El señor **MORENO BONILLA**: Dos propuestas formuladas en esta Cámara por el Grupo Popular en mayo de 2007. Hoy, como entonces, estamos de acuerdo en que es necesario modificar la Ley de Financiación de Partidos Políticos para evitar que puedan recibir donaciones los partidos políticos que trabajen con administraciones públicas. Pero ya en su día fuimos más lejos —y hoy también lo denunciaremos— al defender que no solamente puedan recibir subvenciones de empresas sino de empresas constructoras o promotoras de viviendas. Lamentamos una vez más que no se haya aprovechado esta ocasión para incorporar otras medidas como la prohibición a los partidos políticos de tener acciones y participaciones en empresas privadas que son ajenas a la propia actividad política; eliminar de la ley la posibilidad de que la acción fiscalizadora del Tribunal de Cuentas se vea afectada por la propia voluntad del partido inspeccionado o el carácter imperativo en lugar de potestativo, como la ley recoge actualmente, de la imposición de sanciones por parte del Tribunal de Cuentas.

A nuestro juicio, las medidas recogidas en esta moción —que ya adelantamos que vamos a apoyar— serán claramente insuficientes y nos van a llevar a que tan solo en unos meses volvamos a debatir sobre la Ley de Financiación de Partidos Políticos. Señorías, esta iniciativa, con la posterior enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya, demuestra que hubo un grave error del Gobierno y del Grupo Socialista. Un error por dos razones. La primera, por la propia incapacidad del Grupo Socialista de sustentar esta ley en un acuerdo político que le hubiera conferido un gran acuerdo de Estado, que es absolutamente necesario para que no estemos debatiendo permanentemente sobre ello. La segunda razón es porque es claramente insuficiente la reforma. Esta reforma no dota de los mecanismos necesarios, ni de control ni de transparencia, a la financiación de los partidos políticos por falta de voluntad del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA**: Señorías, espero que el Grupo Socialista recapacite, después de haber reconocido que es una ley insuficiente y que necesita del concurso del principal partido de la oposición, el Grupo Popular. Espero que recapacite porque los ciudadanos demandan máxima transparencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA**: ... y control de la actividad de los partidos políticos. En esa cuestión siempre estará, combatiendo la corrupción, el Partido Popular.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno.

Iniciaremos las votaciones dentro de dos minutos. (Pausa.)

En primer lugar, someto a la consideración de SS.SS. una alteración en el orden del día que han propuesto diversos grupos parlamentarios con la aquiescencia del Gobierno. Consiste en que la tramitación de los puntos referidos a las interpelaciones urgentes se examinen en el siguiente orden: En primer lugar, el punto 27; en segundo lugar, el 29; en tercer lugar, el 30 y, en último lugar, el 28. ¿Hay acuerdo de la Cámara para aceptar esta alteración del orden del día? (Asentimiento.) Así se entiende y así se hará.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (VOTACIÓN.)

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), DE ESQUERRA REPUBLICANANIZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y MIXTO, DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 63.2. (Número de expediente 410/000011.)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento del Congreso. ¿Aceptan SS.SS. que por aquiescencia de toda la Cámara se tome en consideración? (Asentimiento.) Así se toma. En segundo lugar, ¿aceptan también la tramitación directa y en lectura única? (Asentimiento.) En consecuencia, hasta mañana a las 18 horas se abre el plazo para la presentación de enmiendas.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIONES.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO. (Número de expediente 122/000175.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco PNV, por la que se modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 172; en contra, 167; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. (Aplausos.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSIDERACIÓN DE AUTORIDAD PÚBLICA A LOS MAESTROS Y PROFESORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. (Número de expediente 122/000168.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la consideración de autoridad pública a los maestros y profesores en el ejercicio de sus funciones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 149; en contra, 189; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIONES.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE MEDIDAS PARA EL EMPLEO DE MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS O CON ESPECIALES DIFICULTADES. (Número de expediente 162/000470.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para el empleo de mujeres mayores de 45 años o con especiales dificultades. Esta proposición no de ley se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada. ¿Algún grupo se opone a la tramitación de la enmienda transaccional? (Denegaciones.) Se votará en dichos términos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 340.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL PLAN 2000 E. (Número de expediente 162/000497.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular

en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000E. Se vota en los términos en que ha sido propuesta por no haber sido aceptadas las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 340; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIONES.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE EL MUSÉL (GIJÓN). (Número de expediente 173/000097.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musé (Gijón). Por solicitud del grupo proponente, se votará separadamente cada uno de los puntos de la moción. En consecuencia, votamos en primer lugar el punto 1 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 155; en contra, 168; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos el punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 153; en contra, 171; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos seguidamente el punto número 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 150; en contra, 185; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Por último, votamos el punto número 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 150; en contra, 185; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. (Número de expediente 173/000098.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada. Esta moción se vota —entiendo, señor Ridao— en los términos de la propia enmienda del grupo proponente más la del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Es así? **(Asentimiento.)** En esos términos la votamos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 341.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

